

## CONSEJO INSTITUCIONAL

# ACTA APROBADA

### SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 3192

**FECHA:** Viernes 25 de setiembre de 2020  
**HORA:** 7:30 p.m.  
**LUGAR:** Sala de Sesiones del Consejo Institucional

#### PRESENTES

Ing. Luis Paulino Méndez Badilla	Rector y Presidente Consejo Institucional
M.S.O. Miriam Brenes Cerdas	Representante Docente
M.Sc. María Estrada Sánchez	Representante Docente
Dr. Luis Gerardo Meza Cascante	Representante Docente
Ing. Luis Alexander Calvo Valverde	Representante Docente
M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández	Representante Administrativa
M.A.E. Nelson Ortega Jiménez	Representante Administrativo
Sr. Alcides Sánchez Salazar	Representante Estudiantil
Srta. Nohelia Soto Jiménez	Representante Estudiantil
Sr. Roy Barrantes Rivera	Representante Estudiantil
Ing. Carlos Roberto Acuña Esquivel	Representante de Egresados
Dr. Freddy Araya Rodríguez	Representante Campus Tecnológicos y Centros Académicos

#### FUNCIONARIOS:

M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo	Directora Ejecutiva
Lic. Isidro Álvarez Salazar	Auditor Interno

#### ÍNDICE

ASUNTOS DE FONDO		PÁGINA
<b>ARTÍCULO 1.</b>	Plan Nacional de la Educación Superior 2021-2025 y recomendación para la consideración de los Rectores de las Universidades Públicas. <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	2
<b>ARTÍCULO 2.</b>	Proyecciones Plurianuales de la gestión financiera 2021-2024. <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	11
<b>ARTÍCULO 3.</b>	Incorporación de recursos en el Presupuesto Ordinario 2021, para atender el requerimiento de renovación, reconversión y creación de plazas con cargos a los Fondos FEES y Fondos del Sistema. <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	23
<b>ARTÍCULO 4.</b>	Categorías programáticas de nivel inferior, consideradas en la formación del Plan Presupuesto 2021. <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	26
<b>ARTÍCULO 5.</b>	Plan Anual Operativo 2021 y Presupuesto Ordinario 2021. <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	62

El señor Luis Paulino Méndez, quien preside, inicia la sesión a las 7:43 a.m. de la mañana, con la participación virtual vía Zoom de los siguientes Miembros: Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Ing. Carlos Roberto Acuña Esquivel, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, M.Sc. María Estrada Sánchez, M.S.O. Miriam Brenes Cerdas, Dr. Freddy

Araya Rodríguez, Ing. Luis Alexander Calvo Valverde, M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Sr. Alcides Sánchez Salazar y Sr. Roy Barrantes Rivera.

El señor Luis Paulino Méndez procede a corroborar la asistencia; indica que, en la Sala de Sesiones se encuentran su persona, así como la señora Ana Ruth Solano Moya. Asimismo, la señora Ana Damaris Quesada, y el Lic. Isidro Álvarez Salazar participan de forma remota. Solicita a las personas que participarán de forma remota que confirmen su presencia, e indiquen su ubicación.

El Dr. Freddy Araya Rodríguez señala que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en San Ramón de Alajuela.

El señor Nelson Ortega indica que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Tejar del Guarco.

El señor Luis Gerardo Meza expresa que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Residencial Montelimar, Cartago.

El señor Carlos Roberto Acuña menciona que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Heredia.

La señora María Estrada informa que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Agua Caliente de Cartago

La señora Miriam Brenes expresa que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Caballo Blanco, Cartago.

El señor Alcides Sánchez Salazar señala que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Barva de Heredia.

La M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández indica que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en San Juan de Tres Ríos.

El señor Roy Barrantes expresa que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en San Nicolás de Cartago.

El señor Isidro Álvarez menciona que, se encuentra en su oficina en el ITCR.

La señora Ana Damaris Quesada manifiesta que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Paraíso de Cartago.

El señor Luis Paulino Méndez informa que la señorita Nohelia Soto Jiménez se incorporará posteriormente con su autorización, dado que se encuentra realizando exámenes de laboratorio.

El señor Luis Paulino Méndez informa que, participan en la sesión 11 Miembros, uno presente en la sala y 10 en línea mediante la herramienta ZOOM.

#### **ASUNTOS DE FONDO**

#### **ARTÍCULO 1: Plan Nacional de la Educación Superior 2021-2025 y recomendación para la consideración de los Rectores de las Universidades Públicas**

La señora Ana Rosa Ruiz presenta la propuesta denominada: “Plan Nacional de la Educación Superior 2021-2025 y recomendación para la consideración de los Rectores de las Universidades Públicas”; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. Los incisos j) y el t) del Artículo 18, del Estatuto Orgánico, establecen:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

*...*

*j. Ejercer el derecho al veto de las resoluciones tomadas por el Consejo Nacional de Rectores*

*...*

*t. Conocer el Plan Nacional de la Educación Superior con anterioridad a su aprobación por el Consejo Nacional de Rectores...*

*”*

2. La Secretaria del Consejo Institucional recibe Oficio OF-OPES-60-2020-DPI del 31 de agosto de 2020, suscrito por el Sr. Eduardo Sibaja Arias, Director de OPES, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, mediante el cual se comunica el acuerdo del CONARE de hacer el envío del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2021-2025 y una presentación sobre este documento, de igual manera se indica que las observaciones que este Consejo realice deberán ser remitidas a más tardar el 30 de setiembre de 2020.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión de Planificación y Administración en sus sesiones 889-2020 del 17 de setiembre del 2020 y 891-2020 del 24 de setiembre, revisa y discute el PLANES 2021-2025 y resalta los principales elementos que presenta:

- i. Fortalecimiento de los principios constitucionales

Como bien se fundamenta en la página 34:

Sobre las características del régimen constitucional de autonomía universitaria, en lo que aquí interesa, la Sala Constitucional mediante sentencias números 495-92 y 1313-93 señala que el artículo 84 constitucional preserva, contiene y garantiza el ejercicio de las potestades públicas propias de las universidades, e implica, de conformidad con dicha jurisprudencia, que ellas:

- a) Están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía;
- b) Cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado;
- c) Gozan de potestad de autodeterminación para establecer sus planes, programas, presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio;
- d) Tienen potestad para emitir reglamentos, autónomos y de ejecución;

- e) Pueden autoestructurarse, repartir sus competencias dentro de su ámbito interno;
- f) Autorregulan el servicio que prestan;
- g) Deciden libremente sobre su personal;
- h) Llevan a cabo con independencia su misión de cultura y educación superiores; y en general,

Imparten enseñanza, realizan y profundizan la investigación científica, cultivan las artes y las letras en su máxima expresión, analizan y critican, con objetividad, conocimiento y racionalidad elevados, la realidad social, cultural, política y económica de su pueblo y el mundo, proponen soluciones a los grandes problemas nacionales, sirven de impulsoras a ideas y acciones para alcanzar el desarrollo en todos los niveles, sin perjuicio de otras especialidades o materias que se les asigne.

. El PLANES fue posteriormente elevado a rango constitucional con la reforma al artículo 85 de la Constitución Política, introducida por la Ley Nº 6580 de 18 de mayo de 1981...

. La incorporación del PLANES en este artículo constitucional busca garantizar tanto la autonomía universitaria en el aspecto económico como el ejercicio de la potestad de gobierno para el adecuado desarrollo de la educación superior universitaria estatal. La norma obliga al Estado a incorporar dentro del Presupuesto Nacional las partidas necesarias para atender tanto "egresos de operación" como "egresos de inversión" de las IESUE. Las características que la Constitución Política ha conferido al PLANES se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Permite una planificación estratégica tendiente al desarrollo de las IESUE, al garantizarse la integridad del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal (FEES), cuyos ingresos no pueden ser abolidos ni disminuidos.

- Reconoce la autonomía universitaria en el ámbito de la planificación pública, al reconocer en el PLANES el instrumento idóneo para la adecuada atención del financiamiento de las IESUE. De la propia planificación universitaria se origina la determinación de "los egresos de operación" y "los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones".

- Sienta la base para la determinación de la partida anual que se debe incluir en el presupuesto ordinario de egresos de la República para el financiamiento universitario durante el quinquenio correspondiente, "ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda".

ii. El enfoque sistémico

El Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica presenta las siguientes características:

- Se ubica en un contexto nacional e internacional que se resume con dos elementos fundamentales para el próximo quinquenio: 1) los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas para los que el Conare firmó el pacto nacional para contribuir con su cumplimiento y 2) la regionalización como una aspiración para contribuir con la democratización geográfica del país. El sistema está normado por un marco jurídico.
  - La sociedad demanda de las universidades conocimientos, carreras, educación continua, vinculación con sectores productivos por medio de servicios, entre otros aportes. Las universidades para funcionar requieren de una normativa específica y de financiamiento.
  - En la operación del sistema participan las cinco universidades estatales y su trabajo se organiza con base en ejes sustantivos del trabajo universitario y los ejes estratégicos definidos para el nuevo PLANES 2021-2025.
  - Los resultados de las acciones que realizan las universidades se reflejan en las personas graduadas, los conocimientos resultantes de las investigaciones y su transferencia, propuestas innovadoras, encadenamientos productivos y la contribución al logro de los ODS.
  - Los efectos del accionar universitario constituyen los aportes al desarrollo nacional y la articulación del sistema. Cada quinquenio se actualizan los elementos para alcanzar nuevas aspiraciones a partir de los logros y los retos que trae el entorno.
- iii. PLANES 2021-2025 y la Pandemia.
- La pandemia del COVID-19, generada por el coronavirus SARS-CoV-2, ha tenido implicaciones devastadoras alrededor del mundo pues ha afectado los servicios de salud, la economía y la educación entre otros elementos fundamentales de la existencia humana. Algunos de estos aspectos pueden extenderse por mucho tiempo y dejar secuelas que afectan el futuro de la sociedad.
- Esta situación actual del país y el mundo, hace que el PLANES esté considerando:
- En esta propuesta se incluyen los principios para la reapertura de las universidades en el 2021.
- *Asegurar el derecho a la educación superior de todas las personas en un marco de igualdad de oportunidades y de no-discriminación.*
  - *No dejar a ningún estudiante atrás, en línea con el propósito principal de los ODS.*
  - *Revisar los marcos normativos y las políticas en curso, para asegurar medidas estructurales para minimizar así la fragilidad de los estudiantes más vulnerables que llegan a la ES.*

- *Prepararse con tiempo para la reanudación de las clases presenciales, evitando la precipitación y ofreciendo claridad en la comunicación y seguridad.*
  - *La reanudación de las actividades presenciales de las IES debe verse como una oportunidad para repensar y, en la medida de lo posible, rediseñar los procesos de enseñanza y aprendizaje sacando partido de las lecciones que el uso intensivo de la tecnología.*
  - *Gobiernos e IES deberían generar mecanismos de concertación que permitan avanzar conjuntamente en la generación de mayor capacidad de resiliencia del sector de la educación superior ante futuras crisis.*
- iv. El compromiso de las universidades para enfrentar COVID-19 a partir de su investigación y extensión:  
La investigación de las universidades estatales se ha puesto al servicio del país para atender la pandemia del COVID-19. Las contribuciones abarcan diferentes campos del conocimiento enfocando el problema multifacético que representa el SARS-COV-2 desde disciplinas tan diferentes como Economía, Medicina, Microbiología, Farmacia, Biología, entre otras. El talento de muchos de los investigadores ha sido empleado en buscar soluciones a los diferentes problemas que se han detectado con el avance y agravamiento de la pandemia. (Pág. 57)  
Las actividades de Extensión y Acción Social se desarrollan en diferentes contextos como las regiones, atendiendo diferentes grupos como las mujeres, los adultos mayores. Se organizan talleres, se imparten cursos, plataformas para contribuir con la salud, la higiene mental, conocimientos útiles en diferentes materias. (Pág. 66)
- v. La formulación de esta propuesta PLANES 2021-2025 se basó en estudios y análisis que lo sustentan, como bien se indica en el documento:  
*Para la elaboración del Plan Nacional de la Educación Superior 2021-2025 se desarrollaron una serie de estudios que sirvieran como insumos al plan de acción. Los temas estudiados están relacionados con el entorno y con lo interno, en algunos casos el mismo tema se desarrolla de acuerdo con ambas perspectivas. A continuación, se mencionan los temas incluidos en este diagnóstico.*
- *Regionalización*
  - *Contribución con los objetivos de desarrollo sostenible*
  - *Sostenibilidad ambiental*
  - *Internacionalización*
  - *Oferta académica*
  - *Carreras universitarias en relación con la Industria 4.0*
  - *Talento humano en las universidades*

- *Demanda por educación superior*
  - *Matrícula universitaria en Costa Rica*
  - *Permanencia estudiantil en las universidades*
  - *Graduación*
  - *Características de las personas graduadas*
  - *Investigación e innovación*
- vi. El Marco Estratégico cubre a todas las universidades pública lo que garantiza que se garantice el modelo sistémico a partir de:  
El Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal Costarricense (Sesue) propicia la integración y articulación entre las universidades que lo conforman, para generar oportunidades de desarrollo en el país como producto de su quehacer sustantivo, de la democratización del conocimiento y de la vinculación con la sociedad, para favorecer la creación y la ampliación de nuevas opciones de mejora en los ámbitos social, cultural, económico, ambiental, científico y tecnológico<sup>1</sup>.
- Visión del Sistema (PLANES 2021-2025)
1. Fortalecer la capacidad de gestión universitaria con efectividad, sustentabilidad ambiental, sostenibilidad financiera y social, así como la transparencia y la rendición de cuentas ante la colectividad universitaria, nacional e internacional.
  2. Fortalecer la integración interuniversitaria de las funciones esenciales de docencia, investigación, extensión, vida estudiantil y acción social en beneficio de la población estudiantil.
  3. Fortalecer las acciones que fomenten la equidad en el acceso y la permanencia, así como la formación integral desde un enfoque humanista y orientadas hacia el logro académico de la población estudiantil en todas las regiones.
  4. Promover la creación y la aplicación de nuevas tecnologías asociadas con proyectos universitarios que procuren la innovación en beneficio de la sociedad.
  5. Robustecer los esfuerzos para democratizar el acceso al conocimiento que se genera en las áreas de docencia, investigación, extensión y acción social, contribuyendo con el proceso de construcción de sociedades más informadas y críticas.
  6. Promover la perspectiva interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinaria en el desarrollo de las actividades sustantivas con el fin de contribuir con la atención de problemas sociales y científicos complejos.

---

<sup>1</sup>Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica. (2013). *Compendio Leyes, decretos y convenios de la educación superior universitaria estatal de Costa Rica*. San José; C.R.: Conare.

7. Fortalecer la creación de redes de cooperación con el propósito de facilitar la interacción de las universidades en el ámbito nacional e internacional, así como la movilidad académica, estudiantil y del personal administrativo.
8. Impulsar acciones institucionales e interinstitucionales tendientes a contribuir con el logro de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS-Agenda 2030) para beneficio social, económico y ambiental del país.
9. Defender la autonomía como fundamento del quehacer universitario, y de su compromiso y acción frente a los problemas, las necesidades y anhelos de la sociedad costarricense.

Para el PLANES 2021-2025, la actividad sustantiva considera aquellas acciones correspondientes a las actividades desarrolladas en relación con el quehacer sustantivo y ordinario de las universidades, de ahí que los ejes del PLANES se definen de acuerdo con la estructura programática interna universitaria: Docencia, Investigación, Extensión y Acción Social, Vida Estudiantil y Gestión. Es bajo esta estructura, homóloga en las cinco universidades, que es posible vincular el presupuesto y dar el seguimiento a la ejecución del mismo.

Para el PLANES 2021-2025, se han definido cinco ejes estratégicos que responden a los requerimientos del entorno en un contexto de grandes cambios, que se deben reflejar en aquellas acciones novedosas y estratégicas que las universidades estatales implementarán en el próximo quinquenio. Calidad y pertinencia, Cobertura y equidad, Regionalización, Internacionalización y Sostenibilidad.

- vii. El Plan de Acción es consecuente con las actividades sustantivas y estratégicos:

El plan de acción del PLANES 2021-2025 se organiza a partir de los ejes de la actividad sustantiva y los ejes estratégicos. Los ejes de la actividad sustantiva son: Docencia, Investigación, Extensión y Acción Social, Vida Estudiantil y Gestión. Por su parte, los ejes estratégicos son: Calidad y Pertinencia, Cobertura y Equidad, Regionalización, Internacionalización y Sostenibilidad.

Las estrategias con respecto a las actividades sustantivas serán:

- Impartir programas de formación en pregrado, grado y posgrado en las regiones del país.
- Fortalecer el Sesue para el desarrollo de proyectos conjuntos.
- Impulsar la generación de nuevo conocimiento en todas las regiones del país.
- Orientar los mecanismos de interacción universidad y sociedad hacia las necesidades de la población.
- Fortalecer las condiciones que garanticen la formación y atención integral de los estudiantes.

- 
- Promover el desarrollo de competencias del talento humano.
  - Fomentar la participación en actividades de movilidad académica y estudiantil en ámbitos nacionales e internacionales.
  - Fortalecer la infraestructura física y equipo científico-tecnológico acordes al quehacer universitario.
  - Promover espacios universitarios sostenibles.
  - Fortalecer la acción sistémica de las IES para su gestión integral.
  - Fortalecer la gestión universitaria como apoyo al quehacer sustantivo.
- viii. El Plan de Acción es consecuente con los ejes estratégicos:
- Articular y coordinar el quehacer sustantivo interuniversitario estatal.
  - Potenciar alianzas estratégicas interuniversitarias orientadas a la generación y transferencia del conocimiento.
  - Fortalecer el vínculo interuniversitario estatal según las necesidades de las regiones.
  - Actualizar la oferta académica y programas de estudio con base en las demandas del entorno.
  - Fortalecer los mecanismos para la incorporación de las personas en condición de vulnerabilidad a la comunidad universitaria estatal.
  - Impulsar la internacionalización en el marco del sistema interuniversitario estatal.
  - Robustecer la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema interuniversitario estatal.
  - Desarrollar acciones de mejora continua en el sistema de gestión universitario estatal.
- ix. Es un plan que integra las metas con una estimación presupuestaria. En cuanto a las metas que se formulan de acuerdo a las estrategias se logra notar un panorama positivo de incremento de opciones académicas, proyectos de investigación y extensión. En cuanto al presupuesto, parte del supuesto de un crecimiento del FEES en el período de planificación lo cual se refleja en la estimación de las metas que evidencian incrementos en sus actividades, tal como se señaló en el párrafo anterior.
2. Se considera conveniente realizar una serie de observaciones a la luz de los aspectos considerados dentro de la propuesta de PLANES 2021-2025, según el siguiente detalle:
- i. En cuanto a la estimación de ingresos y egresos  
En el capítulo 4.7 se presentan los escenarios futuros que investigó la Escuela de Planificación y Promoción Social de la UNA a partir del proyecto denominado “Escenarios Costa Rica 2040: hacia la nueva

normalidad". En la validación de modelos, se consultó a personas expertas y al final se recomendó un escenario.

A pesar de este insumo, no se toma en cuenta para la estimación de los ingresos y egresos. Por el contrario, la premisa es continuar considerando incrementos del FEES, cuando en estos momentos, ya se tuvo una sub-ejecución del presupuesto 2020. Es decir, ya la base de cálculo cambió.

Si bien, en el documento se hace la aclaración que durante su proceso de implementación se estará ajustando en función de los cambios en el financiamiento FEES. Debe reconocerse que la incertidumbre que vive el país no permite estimar con seguridad los ingresos y egresos. Sin embargo, en estos momentos ya se está en una recesión, cuya proyección final de este año es un decrecimiento de la economía y aún más para el 2021-2022.

En este sentido, se considera que este PLANES en particular debería construir las metas y presupuestos con escenarios o con el recomendado por las personas expertas en la investigación.

ii. Sobre la Extensión:

La extensión es una actividad sustantiva y cuenta con un plan de acción. En este sentido, es un área fundamental.

No obstante, en el capítulo V. donde se presenta el "Análisis de la situación detallan los temas estudiados para fundamentar la formulación del PLANES" no se aborda y sí la investigación y la innovación.

En este aspecto, se considera delicado no tener una evaluación de la actividad sustantiva de Extensión, con el fin de sustentar el plan de acción.

**SE ACUERDA:**

a. Dar por conocido el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2021-2025.

b. Recomendar a los señores Rectores del CONARE, las siguientes consideraciones:

i. En cuanto a la estimación de ingresos y egresos

En el capítulo 4.7 se presenta los escenarios futuros que investigó la Escuela de Planificación y Promoción Social de la UNA a partir del proyecto denominado "Escenarios Costa Rica 2040: hacia la nueva normalidad".

En la validación de modelos, se consultó a personas expertas y al final se recomendó un escenario.

A pesar de este insumo, no se toma en cuenta para la estimación de los ingresos y egresos. Por el contrario, la premisa es continuar considerando incrementos del FEES, cuando en estos momentos, ya se tuvo una sub-ejecución del presupuesto 2020. Es decir, ya la base de cálculo cambió.

Si bien, en el documento se hace la aclaración que durante su proceso de implementación se estará ajustando en función de los cambios en el financiamiento FEES.

Debe reconocerse que la incertidumbre que vive el país no permite estimar con seguridad los ingresos y egresos. Sin embargo, en estos momentos ya se está en una recesión, cuya proyección final de este año es un decrecimiento de la economía y aún más para el 2021-2022.

En este sentido, se considera que este PLANES en particular debería construir las metas y presupuestos con escenarios o con el recomendado por las personas expertas en la investigación.

ii. Sobre la Extensión

La extensión es una actividad sustantiva y cuenta con un plan de acción. En este sentido, es un área fundamental.

No obstante, en el capítulo V. donde se presenta el “Análisis de la situación detallan los temas estudiados para fundamentar la formulación del PLANES” no se aborda y sí la investigación y la innovación.

En este aspecto, se considera delicado no tener una evaluación de la actividad sustantiva de Extensión, con el fin de sustentar el plan de acción.

c. Solicitar a la Administración que la estructura, actividades sustantivas, ejes estratégicos, metas, indicadores y proyecciones del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2021-2025 sean la guía y horizonte del Plan Estratégico del ITCR y del proceso de planificación.

d. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

e. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Extraordinaria No. 3192.

**ARTÍCULO 2: Proyecciones Plurianuales de la gestión financiera 2021-2024**

El señor Nelson Ortega presenta la propuesta denominada: “Proyecciones Plurianuales de la gestión financiera 2021-2024”; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. El artículo 18 del Estatuto Orgánico, indica como funciones del Consejo Institucional:  
“...  
b. *Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*  
...”
2. El artículo 176 de la Constitución Política, establece:  
*“Artículo 176- La gestión pública se conducirá de forma sostenible, transparente y responsable, la cual se basará en un marco de presupuestación plurianual, en procura de la continuidad de los servicios que presta.  
El presupuesto ordinario de la República comprende todos los ingresos probables y todos los gastos autorizados de la Administración Pública, durante todo el año económico. En ningún caso, el monto de los gastos presupuestados podrá exceder el de los ingresos probables.  
La Administración Pública, en sentido amplio, observará las reglas anteriores para dictar sus presupuestos.  
El presupuesto de la República se emitirá para el término de un año, del primero de enero al treinta y uno de diciembre”.*
3. La Norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) reza:  
*“2.2 Presupuesto institucional:  
2.2.5 Visión plurianual en el presupuesto institucional. El presupuesto institucional, no obstante que de conformidad con el principio de anualidad, únicamente debe incluir los ingresos y gastos que se produzcan durante el año de su vigencia, estos deben estar acordes con proyecciones plurianuales de la gestión financiera que realice la institución. Lo anterior con la finalidad de vincular el aporte anual de la ejecución del presupuesto, al logro de los resultados definidos la planificación de mediano y largo plazo y la estabilidad financiera institucional.  
Para lo anterior, las instituciones deben establecer los mecanismos e instrumentos necesarios que permitan realizar las proyecciones de las fuentes de financiamiento y de los gastos relacionados con el logro de esos resultados, para un periodo que cubra al menos los tres años siguientes al ejercicio del presupuesto que se formula.  
La Contraloría General podrá solicitar la presentación de dichas proyecciones en el momento y condiciones que lo requiera para el ejercicio de sus competencias.”*
4. Mediante oficio R-952-2020 con fecha de recibido 15 de setiembre de 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en calidad de Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se remite el Presupuesto Ordinario 2021 y el Plan Anual Operativo 2021, conocidos por el Consejo de Rectoría en la Sesión No. 34-2020, artículo 1, del 15 de setiembre del presente año.
5. En correo electrónico de fecha 22 de setiembre del 2020, suscrito por la Sra. Adriana Rodríguez Zeledón, Coordinadora de la Unidad de Auditoría de

Planificación y Finanzas Institucional de la Auditoría Interna, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, informa que con instrucciones del Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, remite “Asesoría sobre Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo 2021”, con el fin de asesorar y orientar a la Comisión de Planificación y Administración y por ende al Consejo Institucional, en la toma de decisiones. En el punto 2.3 del documento de asesoría señala:

**“2.3 Conocimiento de la información plurianual por parte del Consejo Institucional, como Jerarca**

*Se observa en la Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad – que suscribe el Vicerrector de Administración como responsable del proceso de formulación del Presupuesto Ordinario 2021-, en el Requisito 9 El jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), que se certifica como cumplido.*

*El documento Presupuesto Ordinario 2021, incluye las Proyecciones Plurianuales 2021-2024 en el Anexo # 4, en atención a los Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional<sup>2</sup>.*

*Se conoce que en la presentación del Plan Presupuesto que realiza la Administración en la Comisión de Planificación y Administración, se presentan dichas proyecciones; no obstante, no se tiene información sobre el análisis y discusión que realiza esta Comisión.*

**La Auditoría Interna no cuenta con información que confirme si el pleno del Consejo Institucional, como Jerarca del Instituto, conoce y valida la información del Anexo # 4 en mención, tal como se indica en la certificación de cita, ya que la Comisión de Planificación y Administración no sustituye al pleno del Consejo Institucional , por su parte, los anexos al documento, son de carácter informativo, o bien, información para consulta o de respaldo, que apoya y amplía el análisis del documento para la toma de decisiones, pero no son en sí documentos base que soporten dicha toma de decisiones.**

*El incumplimiento de los requisitos del bloque de legalidad presupuestario podría conllevar a la improbación total o archivo sin trámite del presupuesto institucional, por lo que es conveniente se valore someter a conocimiento y validación del Consejo Institucional las proyecciones plurianuales y dejar constancia de ello, mediante el acuerdo respectivo.” (El resaltado es proveído)*

6. En reunión No. 890-2020 del 22 de setiembre 2020, la Comisión de Planificación y Administración recibe al Consejo de Rectoría y al equipo técnico de la Oficina de Planificación Institucional, quienes exponen el Plan Anual Operativo 2021, la respectiva valoración de riesgos y el Presupuesto Ordinario 2021. Se cuenta además con la participación de la Auditoría Interna en la citada audiencia, quien,

<sup>2</sup> Disponibles en <https://www.cgr.go.cr/05-tramites/aprob-presup/ap-sujetas-aprob-ext.html> , consultado el 18 de setiembre de 2020.

entre otros elementos, recalca la observación realizada en su asesoría, en cuanto a que, en cumplimiento del bloque de legalidad, las proyecciones plurianuales indicadas en el Anexo # 4 del documento presupuestario 2021, deben ser conocidas y validadas por el pleno del Consejo Institucional, como jerarca del Instituto, tal y como se certifica en el Plan-Presupuesto 2021.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Las proyecciones plurianuales para la gestión financiera, que presenta la Administración para el periodo 2021-2024, se detallan a continuación:

INGRESOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	63 469 324,02	65 743 158,07	68 088 207,15	70 506 607,70	
<b>Ingresos Tributarios</b>	300 000,00	300 000,00	300 000,00	300 000,00	<b>1.</b> Fortalecer los programas académicos existentes y promover la apertura de nuevas opciones, en los campos de tecnología y ciencias conexas a nivel de grado y posgrado. <b>2.</b> Mejorar la generación y transferencia de conocimiento científico, tecnológico y técnico innovador, que contribuyan al desarrollo del sector socio-productivo. <b>3.</b> Consolidar la vinculación de la Institución con la sociedad en el marco del modelo del desarrollo sostenible para la edificación conjunta de soluciones a las necesidades del país. <b>4.</b> Garantizar al sector estudiantil un ambiente y condiciones que propicien el acceso equitativo, la permanencia, el éxito académico, la formación integral, la graduación y su futura inserción al sector socio-productivo del país. <b>5.</b> Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional. <b>6.</b> Desarrollar el talento humano orientado hacia la gestión efectiva y el mejoramiento continuo. <b>7.</b> Optimizar el desarrollo y uso de las tecnologías de información y comunicación, equipamiento e infraestructura que facilite la gestión institucional. <b>8.</b> Generar proyectos y acciones viables y sostenibles que promuevan la consecución de recursos complementarios al
Impuestos sobre bienes y servicios	300 000,00	300 000,00	300 000,00	300 000,00	
Impuestos específicos sobre producción y consumo de bienes	300 000,00	300 000,00	300 000,00	300 000,00	
<b>Ingresos no Tributarios</b>	4 096 890,72	4 098 551,77	4 103 262,66	4 111 114,88	
Venta de bienes y servicios	3 296 535,06	3 395 431,11	3 497 294,05	3 602 212,87	
Venta de bienes	882 584,05	909 061,57	936 333,42	964 423,42	
Venta de servicios	559 732,99	576 524,98	593 820,73	611 635,35	
Derechos Administrativos	1 854 218,02	1 909 844,56	1 967 139,90	2 026 154,10	
Ingresos de la propiedad	708 188,79	608 188,79	508 188,79	408 188,79	
Renta de activos financieros	708 188,79	608 188,79	508 188,79	408 188,79	
Multas, sanciones, remates y confiscaciones	33 035,56	34 026,63	35 047,43	36 098,85	
Multas y sanciones	33 035,56	34 026,63	35 047,43	36 098,85	
Otros ingresos no tributarios	59 131,31	60 905,25	62 732,41	64 614,38	
Ingresos Varios no Especificados	59 131,31	60 905,25	62 732,41	64 614,38	
<b>Transferencias Corrientes</b>	59 072 433,30	61 344 606,30	63 684 944,49	66 095 492,83	
Transferencias del Sector Público	58 532 790,43	60 788 774,14	63 112 437,37	65 505 810,49	
Transferencias Corrientes del Gobierno Central	58 060 688,34	60 302 508,99	62 611 584,26	64 989 931,79	
Transferencias corrientes de órganos desconcentrados	47 294,21	48 713,04	50 174,43	51 679,66	
Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	424 807,88	437 552,11	450 678,68	464 199,04	
Transferencias corrientes del sector privado	539 642,87	555 832,16	572 507,12	589 682,34	

					FEES. 9. Implementar acciones articuladas en las distintas regiones del país, para ampliar la cobertura y el acceso a la Educación Superior Estatal contribuyendo así, al desarrollo integral del país.
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	400 018,89	412 019,46	424 380,04	437 111,44	
<b>Recuperación de préstamos</b>	400 018,89	412 019,46	424 380,04	437 111,44	4. Garantizar al sector estudiantil un ambiente y condiciones que propicien el acceso equitativo, la permanencia, el éxito académico, la formación integral, la graduación y su futura inserción al sector socio-productivo del país.
Recuperación de préstamos al sector privado	400 018,89	412 019,46	424 380,04	437 111,44	
<b>FINANCIAMIENTO</b>	6 507 371,84	4 507 371,84	4 007 371,84	3 507 371,84	
<b>Recursos de vigencias anteriores</b>	6 507 371,84	4 507 371,84	4 007 371,84	3 507 371,84	7. Optimizar el desarrollo y uso de las tecnologías de información y comunicación, equipamiento e infraestructura que facilite la gestión institucional.
Superávit libre	6 500 000,00	4 500 000,00	4 000 000,00	3 500 000,00	
Superávit específico	7 371,84	7 371,84	7 371,84	7 371,84	
<b>TOTAL</b>	<b>70 376 714,75</b>	<b>70 662 549,38</b>	<b>72 519 959,04</b>	<b>74 451 090,99</b>	

GASTOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
<b>GASTO CORRIENTE</b>	62 959 530,19	64 858 956,51	66 813 404,97	68 838 782,39	
<b>Gastos de Consumo</b>	58 456 715,93	60 138 686,37	61 873 938,02	63 664 518,60	1. Fortalecer los programas académicos existentes y promover la apertura de nuevas opciones, en los campos de tecnología y ciencias conexas a nivel de grado y posgrado. 2. Mejorar la generación y transferencia de conocimiento científico, tecnológico y técnico innovador, que contribuyan al desarrollo del sector socio-productivo. 3. Consolidar la vinculación de la Institución con la sociedad en el marco del modelo del desarrollo sostenible para la edificación conjunta de soluciones a las necesidades del país. 4. Garantizar al sector estudiantil un ambiente y condiciones que propicien el acceso equitativo, la permanencia, el éxito académico, la formación integral, la graduación y su
Remuneraciones	51 362 178,69	52 389 422,27	53 437 210,71	54 505 954,93	
Sueldos y salarios	42 474 099,12	43 323 581,10	44 190 052,73	45 073 853,78	
Contribuciones sociales	8 888 079,57	9 065 841,16	9 247 157,99	9 432 101,15	
Adquisición de bienes y servicios	7 094 537,24	7 749 264,10	8 436 727,31	9 158 563,67	
<b>INTERESES</b>	222 139,57	226 582,36	222 139,57	222 139,57	
Internos	222 139,57	226 582,36	222 139,57	222 139,57	
Externos	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	4 280 674,69	4 493 687,78	4 717 327,38	4 952 124,22	

Transferencias corrientes al Sector Público	18 652,08	19 211,64	19 787,99	20 381,63	futura inserción al sector socio-productivo del país. 5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional. 6. Desarrollar el talento humano orientado hacia la gestión efectiva y el mejoramiento continuo. 7. Optimizar el desarrollo y uso de las tecnologías de información y comunicación, equipamiento e infraestructura que facilite la gestión institucional. 8. Generar proyectos y acciones viables y sostenibles que promuevan la consecución de recursos complementarios al FEES. 9. Implementar acciones articuladas en las distintas regiones del país, para ampliar la cobertura y el acceso a la Educación Superior Estatal contribuyendo así, al desarrollo integral del país.
Transferencias corrientes al Sector Privado	4 240 435,77	4 452 457,56	4 675 080,44	4 908 834,46	
Transferencias corrientes al Sector Externo	21 586,85	22 018,59	22 458,96	22 908,14	
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	6 716 199,83	5 102 608,14	5 005 569,34	4 911 323,87	
<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	2 785 270,09	1 449 403,14	1 752 364,34	1 958 118,87	7. Optimizar el desarrollo y uso de las tecnologías de información y comunicación, equipamiento e infraestructura que facilite la gestión institucional.
Edificaciones	209 781,86	250 000,00	250 000,00	250 000,00	
Vías de comunicación	60 000,00	60 000,00	60 000,00	60 000,00	
Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	
Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	
Otras obras	2 515 488,23	1 139 403,14	1 442 364,34	1 648 118,87	
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	3 930 929,74	3 653 205,00	3 253 205,00	2 953 205,00	
Maquinaria y equipo	3 277 724,74	3 000 000,00	2 600 000,00	2 300 000,00	
Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	
Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	
Intangibles	653 205,00	653 205,00	653 205,00	653 205,00	
Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	700 984,73	700 984,73	700 984,73	700 984,73	
<b>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	500 000,00	500 000,00	500 000,00	500 000,00	4. Garantizar al sector estudiantil un ambiente y condiciones que propicien el acceso equitativo, la permanencia, el éxito
<b>ADQUISICIÓN DE VALORES</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>AMORTIZACIÓN</b>	200 984,73	200 984,73	200 984,73	200 984,73	

Amortización interna	200 984,73	200 984,73	200 984,73	200 984,73	académico, la formación integral, la graduación y su futura inserción al sector socio-productivo del país.
Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>5.</b> Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.
<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>TOTAL</b>	<b>70 376 714,75</b>	<b>70 662 549,38</b>	<b>72 519 959,04</b>	<b>74 451 090,99</b>	
Ingresos - Gastos	-	-	-	-	

### **Proyecciones plurianuales**

#### **Supuestos utilizados**

#### **Años 2021-2024**

#### **1. Ingresos**

##### **1.1 Ingresos Corrientes**

- Ingresos tributarios: corresponde básicamente al rubro de Otros Impuestos Específicos Sobre la Producción y Consumo de Bienes (Ley 6890, Impuesto del Cemento). Para el año 2021 se estima una contracción en el sector construcción, tanto en el sector privado como público, por lo que se estima un decrecimiento de un 5.00%, producto de la emergencia sanitaria que afecta actualmente al país. El decrecimiento descrito anteriormente se realiza sobre la proyección de la ejecución del ingreso a diciembre 2020, y no sobre lo presupuestado en el Presupuesto Ordinario para el período 2020.

Para los años siguientes (2022-2024) se estima que el ingreso permanezca igual a lo proyectado para el año 2021.

- Ingresos no tributarios: dentro de estos ingresos, en lo que respecta a la venta de bienes y servicios se proyecta un crecimiento de un 3.00% en cada uno de los años proyectados. Este crecimiento se estima tomando como referencia lo proyectado por el Banco Central 2020-2021, donde en la revisión del programa macroeconómico 2020-2021 reitera su compromiso de mantener la meta de inflación de mediano plazo, en un 3%, con un margen de tolerancia de  $\pm 1$  p.p.

En cuanto a los ingresos de la propiedad, se estima un decrecimiento para todos los períodos, esto principalmente porque este ingreso incluye lo que percibe la Institución por concepto de Intereses sobre Títulos Valores del Gobierno Central y se estima que la cartera de inversiones transitorias que mantiene la Institución disminuya y además las tasas de interés los últimos meses han presentado importantes bajas producto de la pandemia que enfrenta el país por el COVID 19, comportamiento que podría extenderse en los meses siguientes, por lo que el comportamiento de éstas debe ser visto con reservas, de ahí que se realiza una proyección conservadora.

Con respecto a los ingresos por Multas, sanciones, remates y confiscaciones y Otros ingresos no tributarios, se proyecta para cada uno de los períodos un crecimiento de un 3.00% con respecto a lo estimado para el año que le antecede,

dado que la Institución prevé que como mínimo el ingreso aumentará lo estimado en la meta inflacionaria por el Banco Central.

- Transferencias corrientes: estos ingresos se estiman que mantendrán un comportamiento creciente a través de los años. Para el caso de los ingresos provenientes de Transferencias Corrientes del Gobierno Central que abarca principalmente la Ley 5909, Fondo Especial para la Educación Superior, que a su vez incluye los recursos de Fondos del Sistema, se estima un crecimiento de un 3.08%.

Para los ingresos por Transferencias corrientes de órganos desconcentrados, Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales y Transferencias corrientes del sector privado se realiza una proyección conservadora, donde al igual que otros ingresos se proyecta un aumento de un 3.00% tomando como referencia la meta inflacionaria estima por el Banco Central.

### **1.2 Ingresos de Capital**

- Recuperación de préstamos: esta estimación corresponde a lo que cancelan los estudiantes por concepto de amortización de préstamos. Para este rubro también se proyectó utilizando como supuesto que habrá para cada uno de los años un crecimiento de un 3.00% con respecto a lo estimado para el período anterior.

### **1.3 Financiamiento**

- Recursos de vigencias anteriores: los ingresos por superávit se espera que tengan un comportamiento decreciente, esto dado que se proyecta que la estimación por superávit libre disminuirá significativamente para el año 2022, donde se proyecta una disminución de ¢2,000,000.00 miles. Para los años 2023 y 2024 se estima una disminución de estos ingresos en ¢500,000.00 miles cada período. Lo anterior es producto de que se espera que haya una ejecución mayor por lo tanto los recursos subejecutados en los diferentes períodos van a disminuir.

## **2. Egresos**

### **2.1 Gastos corrientes**

Los gastos corrientes se estimarán que crecerán de un año a otro un 3.00% esto producto de las siguientes estimaciones:

- Gastos de consumo: los gastos de consumo en términos generales incrementarán un 3.00%, esto debido a que para los gastos relacionados con remuneraciones se estima un crecimiento de un 2.00% para cada uno los años, mientras que para la línea de Adquisición de bienes y servicios se estima un crecimiento de un 9.00%.
- Intereses: para el año 2022 se incrementará un 2.00% los recursos que se asignen a este rubro, mientras que para los años 2023 y 2024 se asignará el monto calculado para el año 2021, dado que para estos años se prevé que la Institución tendrá que cancelar únicamente los intereses asociados con el préstamo al Banco Popular, ya que no se estima que se adquiera algún préstamo adicional, por lo que no se requerirá incrementar el presupuesto asignando a esta partida.
- Transferencias corrientes: para lo que corresponde a Transferencias corrientes al sector público se estima un incremento en cada año de un 3.00%. En lo que respecta a Transferencias corrientes al sector privado, que

principalmente incluye las becas a terceras personas (estudiantes), la Institución visualiza un crecimiento para cada período de un 5.00%, esto debido a que se estima que los estudiantes requerirán mayor apoyo producto de la situación que enfrentan y enfrentarán por la pandemia que afronta el país, donde la situación económica de muchos hogares se ha visto afectada y por ende este factor repercute en los estudiantes por lo que la cantidad de estudiantes que requieran ese apoyo incrementará los próximos años. Finalmente en lo que concierne a transferencias corrientes al sector externo se estima un crecimiento de un 2.00%.

## **2.2 Gastos de capital**

- Formación de capital: se estima que se asignarán fondos principalmente para destinar a las cuentas de Edificios, Vías de comunicación y Otras Construcciones, adiciones y mejoras. En Vías de comunicación se estima mantener para todos los años lo asignado para el 2021, debido a que se proyecta que con esos fondos se podrán atender la construcción, adición o mejora de las vías de comunicación de la Institución. En lo concerniente a lo proyectado en Edificios y Otras Construcciones, adiciones y mejoras estos fondos se asignan según lo que se estima que requerirá la Institución para atender el Plan de Mantenimiento y se asignarán además considerando la disponibilidad de fondos con lo que cuente la Institución.
- Adquisición de activos: se proyecta asignar recursos para la adquisición de diverso equipo principalmente Equipo de cómputo y Equipo sanitario, de laboratorio e investigación. En este rubro se estima un decrecimiento, dado que al haber adquirido la Institución diversos equipos mediante las iniciativas desarrolladas por el Plan de Mejoramiento Institucional – Banco Mundial se considera viable una disminución en estas inversiones y así destinar recursos para atender otros requerimientos.

Además se presupuestan fondos en la subpartida Bienes Intangibles, mismos que se destinan tanto para el pago de licencias de diversos software que la Institución requiere para atender diversos requerimientos, así como acceso a bases de datos. Para este rubro se proyecta que para los períodos 2022-2024 se estarán asignando los mismos fondos proyectados para el año 2021, esto tomando como referencia las licencias que mantiene a la fecha la Institución.

## **2.3 Transacciones financieras**

- Concesión de préstamos y Amortización: para ambos rubros se estima que no habrá variaciones en los diferentes años. En el caso de concesión de préstamo se proyecta un monto igual para todos los períodos, ya que la Institución no incrementará los recursos destinados a asignar préstamos a los estudiantes, ya que reforzará el rubro de becas tal y como se mencionó anteriormente. Y en el caso de la amortización, se proyecta que ya para los períodos 2022-2024 la Institución deberá cancelar únicamente la deuda que tiene con el Banco Popular por lo que no se requerirá asignar fondos adicionales en esta partida, adicionalmente no se prevé la adquisición de un nuevo empréstito.”

2. Se requiere que el Consejo Institucional de por conocidas las proyecciones plurianuales de la gestión financiera 2021-2024 que presentó la Administración, previo a resolver sobre el Plan-Presupuesto 2021.

**SE ACUERDA:**

- a. Dar por conocidas las siguientes proyecciones plurianuales de la gestión financiera 2021-2024, cuyos supuestos fueron ampliados en el considerando 1 del presente acuerdo, en atención a los Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional:

INGRESOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	63 469 324,02	65 743 158,07	68 088 207,15	70 506 607,70	
<b>Ingresos Tributarios</b>	300 000,00	300 000,00	300 000,00	300 000,00	<p>1. Fortalecer los programas académicos existentes y promover la apertura de nuevas opciones, en los campos de tecnología y ciencias conexas a nivel de grado y posgrado.</p> <p>2. Mejorar la generación y transferencia de conocimiento científico, tecnológico y técnico innovador, que contribuyan al desarrollo del sector socio-productivo.</p> <p>3. Consolidar la vinculación de la Institución con la sociedad en el marco del modelo del desarrollo sostenible para la edificación conjunta de soluciones a las necesidades del país.</p> <p>4. Garantizar al sector estudiantil un ambiente y condiciones que propicien el acceso equitativo, la permanencia, el éxito académico, la formación integral, la graduación y su futura inserción al sector socio-productivo del país.</p> <p>5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.</p> <p>6. Desarrollar el talento humano orientado hacia la gestión efectiva y el mejoramiento continuo.</p> <p>7. Optimizar el desarrollo y uso de las tecnologías de información y comunicación, equipamiento e infraestructura que facilite la gestión institucional.</p> <p>8. Generar proyectos y acciones viables y sostenibles que promuevan la consecución de recursos complementarios al FEES.</p>
Impuestos sobre bienes y servicios	300 000,00	300 000,00	300 000,00	300 000,00	
Impuestos específicos sobre producción y consumo de bienes	300 000,00	300 000,00	300 000,00	300 000,00	
<b>Ingresos no Tributarios</b>	4 096 890,72	4 098 551,77	4 103 262,66	4 111 114,88	
Venta de bienes y servicios	3 296 535,06	3 395 431,11	3 497 294,05	3 602 212,87	
Venta de bienes	882 584,05	909 061,57	936 333,42	964 423,42	
Venta de servicios	559 732,99	576 524,98	593 820,73	611 635,35	
Derechos Administrativos	1 854 218,02	1 909 844,56	1 967 139,90	2 026 154,10	
Ingresos de la propiedad	708 188,79	608 188,79	508 188,79	408 188,79	
Renta de activos financieros	708 188,79	608 188,79	508 188,79	408 188,79	
Multas, sanciones, remates y confiscaciones	33 035,56	34 026,63	35 047,43	36 098,85	
Multas y sanciones	33 035,56	34 026,63	35 047,43	36 098,85	
Otros ingresos no tributarios	59 131,31	60 905,25	62 732,41	64 614,38	
Ingresos Varios no Especificados	59 131,31	60 905,25	62 732,41	64 614,38	
<b>Transferencias Corrientes</b>	59 072 433,30	61 344 606,30	63 684 944,49	66 095 492,83	
Transferencias del Sector Público	58 532 790,43	60 788 774,14	63 112 437,37	65 505 810,49	
Transferencias Corrientes del Gobierno Central	58 060 688,34	60 302 508,99	62 611 584,26	64 989 931,79	
Transferencias corrientes de órganos desconcentrados	47 294,21	48 713,04	50 174,43	51 679,66	
Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	424 807,88	437 552,11	450 678,68	464 199,04	
Transferencias corrientes del sector privado	539 642,87	555 832,16	572 507,12	589 682,34	

					9. Implementar acciones articuladas en las distintas regiones del país, para ampliar la cobertura y el acceso a la Educación Superior Estatal contribuyendo así, al desarrollo integral del país.
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	400 018,89	412 019,46	424 380,04	437 111,44	
<b>Recuperación de préstamos</b>	400 018,89	412 019,46	424 380,04	437 111,44	4. Garantizar al sector estudiantil un ambiente y condiciones que propicien el acceso equitativo, la permanencia, el éxito académico, la formación integral, la graduación y su futura inserción al sector socio-productivo del país.
Recuperación de préstamos al sector privado	400 018,89	412 019,46	424 380,04	437 111,44	
<b>FINANCIAMIENTO</b>	6 507 371,84	4 507 371,84	4 007 371,84	3 507 371,84	
<b>Recursos de vigencias anteriores</b>	6 507 371,84	4 507 371,84	4 007 371,84	3 507 371,84	7. Optimizar el desarrollo y uso de las tecnologías de información y comunicación, equipamiento e infraestructura que facilite la gestión institucional.
Superávit libre	6 500 000,00	4 500 000,00	4 000 000,00	3 500 000,00	
Superávit específico	7 371,84	7 371,84	7 371,84	7 371,84	
<b>TOTAL</b>	<b>70 376 714,75</b>	<b>70 662 549,38</b>	<b>72 519 959,04</b>	<b>74 451 090,99</b>	
<b>GASTOS</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	62 959 530,19	64 858 956,51	66 813 404,97	68 838 782,39	
<b>Gastos de Consumo</b>	58 456 715,93	60 138 686,37	61 873 938,02	63 664 518,60	1. Fortalecer los programas académicos existentes y promover la apertura de nuevas opciones, en los campos de tecnología y ciencias conexas a nivel de grado y posgrado. 2. Mejorar la generación y transferencia de conocimiento científico, tecnológico y técnico innovador, que contribuyan al desarrollo del sector socio-productivo. 3. Consolidar la vinculación de la Institución con la sociedad en el marco del modelo del desarrollo sostenible para la edificación conjunta de soluciones a las necesidades del país. 4. Garantizar al sector estudiantil un ambiente y condiciones que propicien el acceso equitativo, la permanencia, el éxito académico, la formación integral, la graduación y su
Remuneraciones	51 362 178,69	52 389 422,27	53 437 210,71	54 505 954,93	
Sueldos y salarios	42 474 099,12	43 323 581,10	44 190 052,73	45 073 853,78	
Contribuciones sociales	8 888 079,57	9 065 841,16	9 247 157,99	9 432 101,15	
Adquisición de bienes y servicios	7 094 537,24	7 749 264,10	8 436 727,31	9 158 563,67	
<b>INTERESES</b>	222 139,57	226 582,36	222 139,57	222 139,57	
Internos	222 139,57	226 582,36	222 139,57	222 139,57	
Externos	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	4 280 674,69	4 493 687,78	4 717 327,38	4 952 124,22	

Transferencias corrientes al Sector Público	18 652,08	19 211,64	19 787,99	20 381,63	futura inserción al sector socio-productivo del país. <b>5.</b> Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional. <b>6.</b> Desarrollar el talento humano orientado hacia la gestión efectiva y el mejoramiento continuo. <b>7.</b> Optimizar el desarrollo y uso de las tecnologías de información y comunicación, equipamiento e infraestructura que facilite la gestión institucional. <b>8.</b> Generar proyectos y acciones viables y sostenibles que promuevan la consecución de recursos complementarios al FEES. <b>9.</b> Implementar acciones articuladas en las distintas regiones del país, para ampliar la cobertura y el acceso a la Educación Superior Estatal contribuyendo así, al desarrollo integral del país.
Transferencias corrientes al Sector Privado	4 240 435,77	4 452 457,56	4 675 080,44	4 908 834,46	
Transferencias corrientes al Sector Externo	21 586,85	22 018,59	22 458,96	22 908,14	
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	6 716 199,83	5 102 608,14	5 005 569,34	4 911 323,87	
<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	2 785 270,09	1 449 403,14	1 752 364,34	1 958 118,87	<b>7.</b> Optimizar el desarrollo y uso de las tecnologías de información y comunicación, equipamiento e infraestructura que facilite la gestión institucional.
Edificaciones	209 781,86	250 000,00	250 000,00	250 000,00	
Vías de comunicación	60 000,00	60 000,00	60 000,00	60 000,00	
Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	
Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	
Otras obras	2 515 488,23	1 139 403,14	1 442 364,34	1 648 118,87	
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	3 930 929,74	3 653 205,00	3 253 205,00	2 953 205,00	
Maquinaria y equipo	3 277 724,74	3 000 000,00	2 600 000,00	2 300 000,00	
Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	
Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	
Intangibles	653 205,00	653 205,00	653 205,00	653 205,00	
Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	700 984,73	700 984,73	700 984,73	700 984,73	
<b>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	500 000,00	500 000,00	500 000,00	500 000,00	<b>4.</b> Garantizar al sector estudiantil un ambiente y condiciones que propicien el acceso equitativo, la permanencia, el éxito
<b>ADQUISICIÓN DE VALORES</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>AMORTIZACIÓN</b>	200 984,73	200 984,73	200 984,73	200 984,73	

Amortización interna	200 984,73	200 984,73	200 984,73	200 984,73	académico, la formación integral, la graduación y su futura inserción al sector socio-productivo del país.
Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>5.</b> Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.
<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>TOTAL</b>	<b>70 376 714,75</b>	<b>70 662 549,38</b>	<b>72 519 959,04</b>	<b>74 451 090,99</b>	
Ingresos - Gastos	-	-	-	-	

**b.** Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

**c.** Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Extraordinaria No. 3192.

**NOTA:** Se conecta a la Sesión vía ZOOM, la Srta. Nohelia Soto Jiménez, a las 8:35 a.m., y procede a presentarse, indica que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Ciudad Quesada, San Carlos.

**ARTÍCULO 3: Incorporación de recursos en el Presupuesto Ordinario 2021, para atender el requerimiento de renovación, reconversión y creación de plazas con cargos a los Fondos FEES y Fondos del Sistema**

El señor Nelson Ortega presenta la propuesta denominada: "Incorporación de recursos en el Presupuesto Ordinario 2021, para atender el requerimiento de renovación, reconversión y creación de plazas con cargos a los Fondos FEES y Fondos del Sistema"; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. El artículo 21 del Reglamento del Consejo Institucional indica lo siguiente:

*"Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Planificación y Administración según su competencia los siguientes:*

...

c. La creación, modificación y eliminación de plazas.

...

2. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su Artículo 2, de la creación y modificación de plazas, inciso a, dicta:

*“Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.”*

3. Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) indican:

“ ...

**4.2.14 Información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales.** Los documentos presupuestarios que se sometan a la aprobación de la Contraloría General de la República, deberán ajustarse a la siguiente estructura y presentarse con la siguiente información:

...

**b) El documento presupuestario.** Debe constar de tres secciones; Sección de Ingresos, Sección de Gastos y la Sección de Información Complementaria.

...

iii. Sección de información complementaria.

...

**Remuneraciones:** En caso de creación de plazas, aumentos salariales, incremento de dietas y ajuste a incentivos salariales, además del fundamento jurídico se deberá adjuntar una justificación del movimiento propuesto y la viabilidad financiera para adquirir ese compromiso de gasto permanente, así como los documentos probatorios de contar con la autorización de las instancias competentes, cuando corresponda.

...”

4. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio R-962-2020, con fecha de recibido 18 de setiembre del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite propuesta de creación, renovación y reconversión de plazas 2021, según oficio OPI-379-2020. Se indica que dicho documento fue conocido por el Consejo de Rectoría en la Sesión N° 32-2020, artículo 5, del 7 de setiembre del presente año.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La propuesta de plazas que se presenta OPI-379-2020, para el siguiente periodo, según su fuente de financiamiento, se distribuye en:

- **Fondos FEES:** renovación y reconversión de 84 plazas, equivalentes a 72,27 tiempos completos, por un monto de ₡2,001,813,354.36 colones.
  - **Fondos del Sistema:** creación, renovación y reconversión de 103 plazas, equivalentes a 91,22 tiempos completos, por un monto de ₡2,161,923,151.65 colones.
2. La Comisión de Planificación y Administración en reunión No. 891-2020 del jueves 24 de setiembre de 2020, realiza la revisión de la propuesta supracitada. En esta reunión se recibió al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, al MAE. Marcel Hernández Mora y la Licda. Ericka Quirós Agüero, ambos colaboradores de la Oficina de Planificación Institucional, con el fin de exponer la propuesta de plazas 2021.
  3. Dentro del proceso de revisión de las plazas, se detecta que se deben ampliar algunas justificantes que se presentan, así como la fuente de financiamiento, entre otros detalles; por tanto, se considera prudente que, primeramente, se apruebe la incorporación de los recursos requeridos para su atención en el Presupuesto Ordinario 2021, a fin de continuar con su análisis y resolver posteriormente, lo que corresponda en cuanto a la cantidad, el tipo y la distribución de dichas plazas.
  4. Se requiere que el Consejo Institucional apruebe la incorporación de los recursos para atender la propuesta de creación, renovación y reconversión de plazas 2021, previo a la aprobación del Presupuesto Ordinario 2021, toda vez que la Administración ha verificado la viabilidad financiera para adquirir ese compromiso de gasto permanente.

**SE ACUERDA:**

- a. Aprobar la incorporación de los recursos en el Presupuesto 2021, para atender el requerimiento de renovación y reconversión de 84 plazas, equivalentes a 72,27 tiempos completos, con cargos a los Fondos FEES, por un monto de ₡2,001,813,354.36 colones.
- b. Aprobar la incorporación de los recursos en el Presupuesto Ordinario 2021, para atender el requerimiento de creación, renovación y reconversión de 103 plazas, equivalentes a 91,22 tiempos completos, con cargos a los Fondos del Sistema, por un monto de ₡2,161,923,151.65 colones.
- c. Resolver sobre la distribución de plazas contenidas en la propuesta de creación, renovación y reconversión 2021, planteada mediante memorando R-962-2020, en las próximas sesiones del Consejo Institucional.
- d. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos

recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

**e. Comunicar. ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Extraordinaria No. 3192.

**NOTA:** Se desconecta de la Sesión el señor Luis Alexander Calvo, a las 8:50 a.m.

**ARTÍCULO 4: Categorías programáticas de nivel inferior, consideradas en la formulación del Plan Presupuesto 2021**

El señor Nelson Ortega presenta la propuesta denominada: "Categorías programáticas de nivel inferior, consideradas en la formulación del Plan Presupuesto 2021"; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. La Asamblea Institucional Representativa, en Sesión Ordinaria No. 94-2018, realizada el 25 de abril de 2018, tomó el siguiente acuerdo, mismo que fue comunicado al Consejo Institucional, mediante el oficio DAIR-073-2018, con fecha de recibido 10 de mayo de 2018:
  1. ***"Encomendar al Consejo Institucional que analice y adecue, en caso necesario, la estructura programática actual con el fin que responda a la nueva estructura de Campus Tecnológicos y Centros Académicos, a más tardar dos años a partir de la aprobación de esta propuesta.***
  2. ...." (El resaltado es propio)
2. En Sesión Ordinaria No. 3080, artículo 9, del 24 de julio de 2018, el Consejo Institucional tomó el acuerdo que se transcribe a continuación:
  - a. ***"Solicitar a la Administración una propuesta sobre la estructura programática que responda a la nueva organización de Campus Tecnológicos y Centros Académicos y la presente en un plazo no mayor al mes de febrero del 2019, con el fin de atender el acuerdo de la AIR."***
3. En oficio R-273-2019 con fecha de recibido 12 de marzo de 2019, suscrito por el Dr. Julio César Calvo Alvarado, entonces Rector, dirigido a la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, entonces Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, remite una propuesta de estructura programática en atención al acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3080, artículo 9, del 24 de julio de 2018.
4. En Sesión Ordinaria No. 3173, Artículo 8, del 27 de mayo de 2020, el Consejo Institucional aprobó las Políticas Específicas para la Formulación del Plan Presupuesto 2021 del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las cuales en lo conducente señalan lo siguiente:

***"3. PLAN ANUAL OPERATIVO PRELIMINAR***

...

*La estimación de los ingresos y egresos en cada uno de los programas se formularán con una nueva estructura programática que se estará completando en etapas durante el 2021 y 2022.”*

5. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3186, artículo 10, del 19 de agosto de 2020, aprobó la propuesta sobre la estructura programática, que responda a la nueva organización de Campus Tecnológicos y de Centros Académicos, en los incisos b y c, acordó:
  - “b. Instruir a la Administración para que realice la definición y agrupación de las categorías programáticas de nivel inferior que van a formar parte de cada uno de los programas detallados en el inciso anterior (subprogramas, proyectos, actividades institucionales, etc). Para esta agrupación debe utilizar los siguientes parámetros:*
    - i. Descripción indicada para cada programa.*
    - ii. Se pueda reflejar la planificación institucional consolidada y por regiones (campus tecnológicos y centros académicos), con el mismo nivel de detalle que se indicó para el modelo de planificación.*
    - iii. Dicha agrupación debe reflejar en forma clara y precisa las metas, así como su cuantificación, para cada Campus Tecnológico y Centro Académico.*
  - c. La agrupación detallada en el inciso anterior será aprobada por el Consejo Institucional, previo a la aprobación del Plan Presupuesto 2021.”*
6. Mediante oficio R-952-2020, con fecha de recibido 15 de setiembre de 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración remite el Presupuesto Ordinario 2021 y el Plan Anual Operativo 2021, conocidos por el Consejo de Rectoría en la Sesión No. 34-2020, artículo 1, del 15 de setiembre del presente año.
7. En reunión No. 890-2020 del 22 de setiembre 2020, la Comisión de Planificación y Administración recibe al Consejo de Rectoría y al equipo técnico de la Oficina de Planificación Institucional, quienes exponen el Plan Anual Operativo 2021, la respectiva valoración de riesgos y el Presupuesto Ordinario 2021. Se cuenta además con la participación de la Auditoría Interna en la citada audiencia.
8. Adicionalmente en esta audiencia, la Comisión de Planificación y Administración recalca que previo a resolver sobre el Plan Presupuesto 2021, el Pleno del Consejo Institucional deberá aprobar la agrupación de las categorías programáticas de nivel inferior, tal cual fue indicado en acuerdo de la Sesión No. 3186, artículo 10, del 19 de agosto de 2020.
9. En el oficio OPI-525-2020, con fecha de recibido 24 de setiembre de 2020, el MBA, José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, remite respuesta al acuerdo Sesión Ordinaria No. 3186, Artículo 10, del 19 de agosto de 2020. Propuesta sobre la estructura programática, que responda a la nueva organización de Campus Tecnológicos y de Centros Académicos.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La propuesta de las categorías programáticas recibida detalla las dependencias que conforman cada uno de los programas, se detallan las actividades y dependencias asociadas a cada meta de cada uno de los grupos en los que se desagrega cada programa, por campus y centros académicos, según el siguiente detalle:

Tipo de programa	Nombre del Programa	Descripción	Dependencias Asociadas
<p><b>Actividades Centrales</b> (Corresponden a las actividades de coordinación y apoyo, necesarias para el adecuado funcionamiento institucional)</p>	<p><b>Administración</b></p>	<p>Este programa agrupa las actividades de direccionamiento institucional, coordinación y apoyo, necesarias para el adecuado funcionamiento institucional, contemplando tanto los aspectos estratégicos como los operativos que permiten el desarrollo de las acciones contempladas en los programas sustantivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asamblea Institucional Representativa.</li> <li>• Tribunal Institucional Electoral</li> <li>• Consejo Institucional</li> <li>• Rectoría</li> <li>• Asesoría Legal</li> <li>• Oficina de Planificación</li> <li>• DATIC</li> <li>• Comunicación y Mercadeo</li> <li>• Oficina de Ingeniería</li> <li>• Equidad de Género</li> <li>• Auditoría Interna □</li> <li>• Dirección de la Vicerrectoría de Administración.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dpto. Financiero Contable</li> <li>• Dpto. de Gestión del Talento Humano</li> <li>• Dpto. de Aprovechamiento</li> <li>• Dpto. Servicios Generales</li> <li>• Dpto. Administración de Mantenimiento.</li> <li>• Dirección del Campus San Carlos.</li> <li>• Departamento Administrativo de SC</li> <li>• Dirección del Campus San José</li> <li>• Dirección del Centro Académico de Alajuela</li> <li>• Dirección del Centro Académico de Limón.</li> </ul>

<p><b>Sustantivo</b> (Responden a los bienes o servicios finales de acuerdo con el o los resultados de efecto e impacto al que debe contribuir.)</p>	<p><b>Docencia</b></p>	<p>Este programa engloba todas las acciones que realiza la institución con el fin de desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje y los diferentes programas académicos de grado y posgrado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de la Vicerrectoría de Docencia.</li> <li>• Todas las escuelas y unidades desconcentradas (tanto las que se encuentran en el Campus Central Cartago como en el Campus de San Carlos, en el de San José y en los Centros Académicos)</li> <li>• Centro de Desarrollo Académico (CEDA)</li> <li>• TEC Digital</li> </ul>
	<p><b>Vida Estudiantil y servicios académicos</b></p>	<p>Este programa abarca las acciones que se ejecutan con el fin de poder garantizar la calidad y oportunidad de los servicios de bienestar estudiantil y la permanencia exitosa en la institución; asimismo, coadyuva en el desarrollo de habilidades socioemocionales y la formación integral (académica, psicológica, ética, cultural y social) del estudiante, a través del trabajo coordinado e interdisciplinario con las instancias académicas y su futura inserción al sector socioproductivo del país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.</li> <li>• Departamento de Orientación y Psicología.</li> <li>• Departamento de Admisión y Registro.</li> <li>• Departamento de Servicios Bibliotecarios y las Unidades de los Campus y Centros Académicos.</li> <li>• Departamento de Becas y Gestión Social</li> <li>• Departamento Clínica de Salud Integral</li> <li>• DEVESA</li> </ul>
	<p><b>Investigación</b></p>	<p>Este programa agrupa todas las acciones que se llevan a cabo para la generación de conocimiento técnico, científico y tecnológico por medio del desarrollo de proyectos de</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de la Vicerrectoría</li> <li>• Dirección de Proyectos</li> <li>• Dirección de Cooperación</li> <li>• Editorial Tecnológica</li> <li>• Dirección de Posgrados</li> </ul>

		investigación y programas académicos en los que participan tanto los docentes como los estudiantes y que se pueden llevar a cabo en conjunto con el sector público o privado.	
	<b>Extensión</b>	Este programa compila las acciones que la institución lleva a cabo para poner al alcance de la sociedad los conocimientos científicos-tecnológicos y otras manifestaciones culturales, a la vez que aprende, se enriquece en esa relación y retroalimenta su quehacer. Estas acciones se enfocan en dar solución de los problemas prioritarios del país y a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de la Vicerrectoría</li> <li>• Centro de Vinculación Universidad Empresa</li> <li>• Programa de Regionalización</li> </ul>

2. A nivel de la agrupación por categorías programáticas de nivel inferior para el ejercicio de planificación y presupuestación del periodo 2021, se utilizó la siguiente desagregación y asociación de dependencias por cada uno de los programas, campus y centros:

*Programa 1. Administración*

<b>Categoría programática</b>	<b>Desagregación</b>	<b>Dependencias Asociadas</b>
<b>Programa:</b> Administración	Dirección Superior	Asamblea Institucional Representativa. Tribunal Institucional Electoral Consejo Institucional Rectoría Asesoría Legal Oficina de Planificación DATIC Comunicación y Mercadeo Oficina de Ingeniería Equidad de Género Auditoría Interna

	Vicerrectoría de Administración	Dirección de la Vicerrectoría de Administración Dpto. Financiero Contable Dpto. de Gestión del Talento Humano Dpto. de Aprovechamiento Dpto. Servicios Generales Dpto. Administración de Mantenimiento
	Campus Local San Carlos	Dirección Campus San Carlos Departamento Administrativo de SC
	Campus Local San José	Dirección Campus San José
	Centro Académico Limón	Dirección Centro Académico Limón
	Centro Académico Alajuela	Dirección Centro Académico Alajuela

**Programa 2. Docencia**

<b>Categoría programática</b>	<b>Desagregación por Campus Centro</b>	<b>Dependencias Asociadas</b>
Programa Docencia	Campus Central Cartago	Área Académica de Administración de Tecnologías de Información. Área Académica de Ingeniería en Mecatrónica Área Académica de Ingeniería en Computadores Escuela de Administración de Empresas Escuela de Agronegocios Escuela de Biología Escuela de Ciencia e Ingeniería de los Materiales Escuela de Ciencias del Lenguaje Escuela Ciencias Sociales Escuela Diseño Industrial Escuela de Educación Técnica Escuela de Física Escuela de Ingeniería Electromecánica Escuela Ingeniería Electrónica Escuela Ingeniería en Computación Escuela Ingeniería en Construcción Escuela Ingeniería en Producción Industrial Escuela Ing. Seguridad Laboral e Higiene Ambiental Escuela Ingeniería Forestal Escuela Ingeniería Agrícola Escuela de Matemática Escuela de Química

	Campus Local San Carlos	<p>Área Académica del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo Escuela de Ciencias Naturales y Exactas Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales Escuela de Ingeniería en Agronomía Unidad Desconcentrada de Administración de Empresas Unidad Desconcentrada de Ingeniería en Computación Unidad Desconcentrada de Ingeniería en Electrónica Unidad Desconcentrada de Ingeniería en Producción Industrial</p>
	Campus Local San José	<p>Dirección del Centro Académico en coordinación con la Vicerrectoría (Escuela de Matemática, Escuela de Física, Escuela de Química, Escuela de Ciencias Del Lenguaje, Escuela Ciencias Sociales) Escuela de Arquitectura y Urbanismo Escuela de Educación Técnica Unidad Desconcentrada de Administración de Empresas Unidad Desconcentrada de Ingeniería en Computación Unidad Desconcentrada de Ingeniería en Electrónica</p>
	Centro Académico Limón	<p>Dirección del Centro Académico en coordinación con la Vicerrectoría (Escuela de Matemática, Escuela de Física, Escuela de Química, Escuela de Ciencias Del Lenguaje, Escuela Ciencias Sociales) Unidad Desconcentrada de Administración de Empresas Unidad Desconcentrada de Ingeniería en Computación Unidad Desconcentrada de Ingeniería en Producción Industrial</p>
	Centro Académico Alajuela	<p>Dirección del Centro Académico en coordinación con la Vicerrectoría (Escuela de Matemática, Escuela de Física, Escuela de Química, Escuela de Ciencias Del Lenguaje, Escuela Ciencias Sociales) Unidad Desconcentrada de Ingeniería en Computación Unidad Desconcentrada de Ingeniería en Electrónica</p>

**Programa 3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos**

<b>Categoría programática</b>	<b>Desagregación por Campus / Centro</b>	<b>Dependencias Asociadas</b>
Programa Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Campus Central Cartago	Departamento de Orientación y Psicología Departamento de Admisión y Registro. Departamento de Servicios Bibliotecarios Departamento de Becas y Gestión Social Departamento Clínica de Salud Integral Escuela de Cultura y Deporte
	Campus Local San Carlos	Dirección del Campus en coordinación con la Vicerrectoría DEVESA
	Campus Local San José	Dirección del Campus en coordinación con la Vicerrectoría (Admisión y Registro, Biblioteca, CAIS, Orientación y Psicología, Becas y Gestión Social, Cultura y Deporte)
	Centro Académico Limón	Dirección del Centro Académico en coordinación con la Vicerrectoría (Admisión y Registro, Biblioteca, CAIS, Orientación y Psicología, Becas y Gestión Social, Cultura y Deporte)
	Centro Académico Alajuela	□ Dirección del Centro Académico en coordinación con la Vicerrectoría (Admisión y Registro, Biblioteca, CAIS, Orientación y Psicología, Becas y Gestión Social, Cultura y Deporte)

**Programa 4. Investigación**

Para este programa, la Vicerrectoría cuenta con un alcance institucional, según lo establece el Estatuto Orgánico. Por lo cual, a la fecha no se subdivide, dado que en los campus locales y centros académicos no se tienen oficinas homologas.

<b>Categoría programática</b>	<b>Desagregación por Campus / Centro</b>	<b>Dependencias Asociadas</b>
Programa Investigación	Campus Central Cartago	Dirección de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión Dirección de Proyectos Dirección de Cooperación Centro de Vinculación Universidad Empresa Editorial Tecnológica Dirección de Posgrados Programa de Regionalización
	Campus Local San Carlos	
	Campus Local San José	
	Centro Académico Limón	
	Centro Académico Alajuela	

Se indica que las labores administrativas recaen sobre las dependencias ubicadas en el Campus Central Cartago

*Programa 5. Extensión*

Para este programa, la Vicerrectoría cuenta con un alcance institucional, según lo establece el Estatuto Orgánico. Por lo cual, a la fecha no se subdivide, dado que en los campus locales y centros académicos no se tienen oficinas homologas.

<b>Categoría programática</b>	<b>Desagregación por Campus / Centro</b>	<b>Dependencias Asociadas</b>
Programa Extensión	Campus Central Cartago	Dirección de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión
	Campus Local San Carlos	
	Campus Local San José	
	Centro Académico Limón	
	Centro Académico Alajuela	

Cabe señalar que las labores administrativas recaen sobre las dependencias ubicadas en el Campus Central Cartago

3. Se realiza una agrupación detallada de las actividades que desarrollará cada dependencia durante el 2021, sin embargo, estas podrían variar para cada periodo presupuestario y dado que es el primer año en que se efectúa esta agrupación, se considera conveniente no someterlo a aprobación en esta gestión sino al momento de aprobar el debido Plan Anual Operativo y su respectivo Presupuesto.
4. Se requiere que el Consejo Institucional apruebe la agrupación de dependencias y las desagregaciones empleadas para cada programa presupuestario, previo a resolver sobre el Plan-Presupuesto 2021.

**SE ACUERDA:**

- a. Aprobar las siguientes agrupaciones por Campus Tecnológicos y Centro Académicos con la respectiva asociación de las dependencias institucionales que permitan consolidar las metas, actividades y presupuesto en la estructura programática vigente, con una orientación a los resultados en actividades sustantivas y actividades centrales que refleje el quehacer e inversión institucional, conforme el siguiente detalle:

*Programa 1. Administración*

<b>Categoría programática</b>	<b>Desagregación</b>	<b>Dependencias asociadas</b>
<b>Programa:</b> Administración	Dirección Superior	Asamblea Institucional Representativa. Tribunal Institucional Electoral Consejo Institucional Rectoría Asesoría Legal

		Oficina de Planificación DATIC Comunicación y Mercadeo Oficina de Ingeniería Equidad de Género Auditoría Interna
	Vicerrectoría de Administración	Dirección de la Vicerrectoría de Administración Dpto. Financiero Contable Dpto. de Gestión del Talento Humano Dpto. de Aprovisionamiento Dpto. Servicios Generales Dpto. Administración de Mantenimiento
	Campus Local San Carlos	Dirección Campus San Carlos Departamento Administrativo de SC
	Campus Local San José	Dirección Campus San José
	Centro Académico Limón	Dirección Centro Académico Limón
	Centro Académico Alajuela	Dirección Centro Académico Alajuela

**Programa 2. Docencia**

<b>Categoría programática</b>	<b>Desagregación por Campus Centro</b>	<b>Dependencias asociadas</b>
Programa Docencia	Campus Central Cartago	Área Académica de Administración de Tecnologías de Información. Área Académica de Ingeniería en Mecatrónica Área Académica de Ingeniería en Computadores Escuela de Administración de Empresas Escuela de Agronegocios Escuela de Biología Escuela de Ciencia e Ingeniería de los Materiales Escuela de Ciencias del Lenguaje Escuela Ciencias Sociales Escuela Diseño Industrial Escuela de Educación Técnica Escuela de Física Escuela de Ingeniería Electromecánica Escuela Ingeniería Electrónica Escuela Ingeniería en Computación Escuela Ingeniería en Construcción Escuela Ingeniería en Producción Industrial

		<p>Escuela Ing. Seguridad Laboral e Higiene Ambiental</p> <p>Escuela Ingeniería Forestal</p> <p>Escuela Ingeniería Agrícola</p> <p>Escuela de Matemática</p> <p>Escuela de Química</p>
	Campus Local San Carlos	<p>Área Académica del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo</p> <p>Escuela de Ciencias Naturales y Exactas</p> <p>Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales</p> <p>Escuela de Ingeniería en Agronomía</p> <p>Unidad Desconcentrada de Administración de Empresas</p> <p>Unidad Desconcentrada de Ingeniería en Computación</p> <p>Unidad Desconcentrada de Ingeniería en Electrónica</p> <p>Unidad Desconcentrada de Ingeniería en Producción Industrial</p>
	Campus Local San José	<p>Dirección del Centro Académico en coordinación con la Vicerrectoría (Escuela de Matemática, Escuela de Física, Escuela de Química, Escuela de Ciencias Del Lenguaje, Escuela Ciencias Sociales)</p> <p>Escuela de Arquitectura y Urbanismo</p> <p>Escuela de Educación Técnica</p> <p>Unidad Desconcentrada de Administración de Empresas</p> <p>Unidad Desconcentrada de Ingeniería en Computación</p> <p>Unidad Desconcentrada de Ingeniería en Electrónica</p>
	Centro Académico Limón	<p>Dirección del Centro Académico en coordinación con la Vicerrectoría (Escuela de Matemática, Escuela de Física, Escuela de Química, Escuela de Ciencias Del Lenguaje, Escuela Ciencias Sociales)</p> <p>Unidad Desconcentrada de Administración de Empresas</p> <p>Unidad Desconcentrada de Ingeniería en Computación</p> <p>Unidad Desconcentrada de Ingeniería en Producción Industrial</p>
	Centro Académico Alajuela	<p>Dirección del Centro Académico en coordinación con la Vicerrectoría (Escuela de Matemática, Escuela de Física,</p>

		Escuela de Química, Escuela de Ciencias Del Lenguaje, Escuela Ciencias Sociales) Unidad Desconcentrada de Ingeniería en Computación Unidad Desconcentrada de Ingeniería en Electrónica
--	--	--

### *Programa 3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos*

<b>Categoría programática</b>	<b>Desagregación por Campus / Centro</b>	<b>Dependencias asociadas</b>
Programa Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Campus Central Cartago	Departamento de Orientación y Psicología Departamento de Admisión y Registro. Departamento de Servicios Bibliotecarios Departamento de Becas y Gestión Social Departamento Clínica de Salud Integral Escuela de Cultura y Deporte
	Campus Local San Carlos	Dirección del Campus en coordinación con la Vicerrectoría DEVESA
	Campus Local San José	Dirección del Campus en coordinación con la Vicerrectoría (Admisión y Registro, Biblioteca, CAIS, Orientación y Psicología, Becas y Gestión Social, Cultura y Deporte)
	Centro Académico Limón	Dirección del Centro Académico en coordinación con la Vicerrectoría (Admisión y Registro, Biblioteca, CAIS, Orientación y Psicología, Becas y Gestión Social, Cultura y Deporte)
	Centro Académico Alajuela	□ Dirección del Centro Académico en coordinación con la Vicerrectoría (Admisión y Registro, Biblioteca, CAIS, Orientación y Psicología, Becas y Gestión Social, Cultura y Deporte)

### *Programa 4. Investigación*

Para este programa, la Vicerrectoría cuenta con un alcance institucional, según lo establece el Estatuto Orgánico. Por lo cual, a la fecha no se subdivide, dado que en los campus locales y centros académicos no se tienen oficinas homologas.

<b>Categoría programática</b>	<b>Desagregación por Campus / Centro</b>	<b>Dependencias asociadas</b>
Programa Investigación	Campus Central Cartago	Dirección de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión
	Campus Local San Carlos	Dirección de Proyectos

	Campus Local San José	Dirección de Cooperación
	Centro Académico Limón	Centro de Vinculación Universidad Empresa Editorial Tecnológica
	Centro Académico Alajuela	Dirección de Posgrados Programa de Regionalización

Las labores administrativas recaen sobre las dependencias ubicadas en el Campus Central Cartago

*Programa 5. Extensión*

Para este programa, la Vicerrectoría cuenta con un alcance institucional, según lo establece el Estatuto Orgánico. Por lo cual, a la fecha no se subdivide, dado que en los campus locales y centros académicos no se tienen oficinas homologas.

Categoría programática	Desagregación por Campus / Centro	Dependencias asociadas
Programa Extensión	Campus Central Cartago	Dirección de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión
	Campus Local San Carlos	
	Campus Local San José	
	Centro Académico Limón	
	Centro Académico Alajuela	

Las labores administrativas recaen sobre las dependencias ubicadas en el Campus Central Cartago

- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Extraordinaria No. 3192.

**NOTA:** El señor Luis Alexander Calvo, se conecta nuevamente a las 8:52 a.m.

**NOTA:** Se realiza un receso a las 8:52 a.m.

**NOTA:** Se reinicia la Sesión a las 9:42 a.m.

**NOTA:** Se conectan a la Sesión a las 9:43 a.m., como invitados las siguientes personas: M.A.E. José Antonio Sánchez, M.A.E. Marcel Hernández, Lic. Andrea

Contreras y la Ing. Evelyn Hernández, todos funcionarios de la Oficina de Planificación Institucional.

El señor Marcel Hernández, procede con la presentación:



TEC | Tecnológico  
de Costa Rica

# PLAN PRESUPUESTO 2021



Oficina de Planificación Institucional  
Departamento Financiero Contable  
Vicerrectoría de Administración

25 Septiembre, 2020.

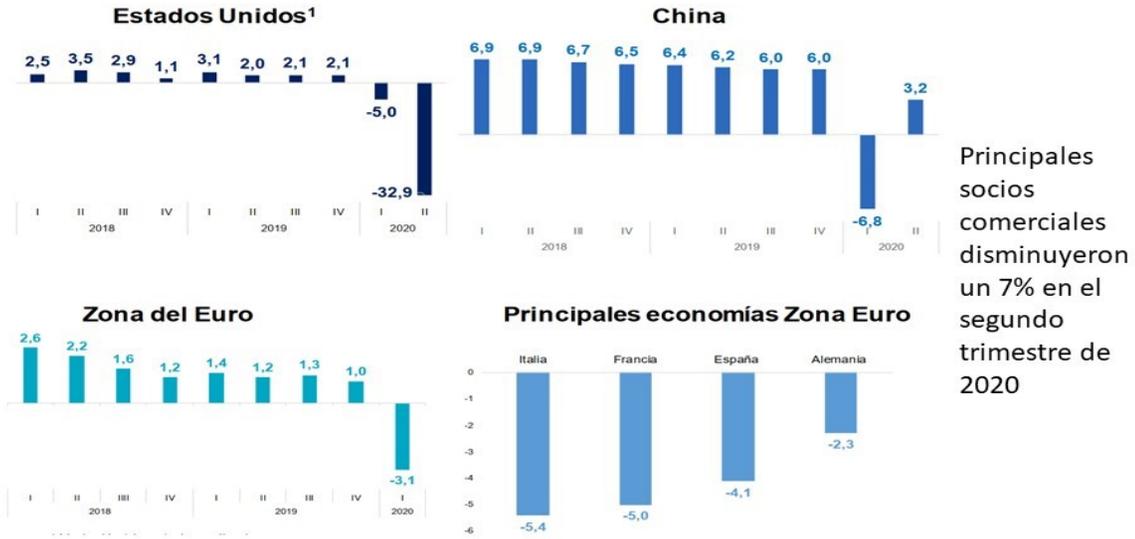


TEC | Tecnológico  
de Costa Rica

## Situación Económica Actual y Perspectiva

Economía Global

Variación del Producto Interno Bruto Trimestral

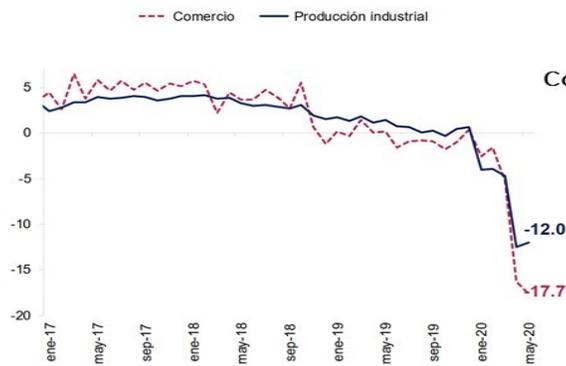


Fuente: Revisión Programa Macroeconómico Banco Central de Costa Rica

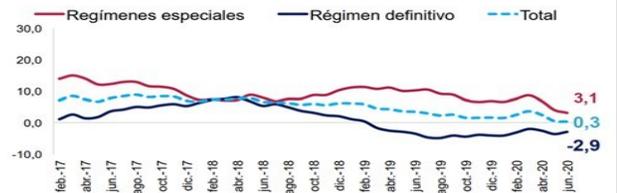
Comercio Internacional

Ocurre una disrupción de cadenas de valor

Volumen de comercio mundial y producción industrial



Costa Rica: Valor Nominal de las Exportaciones según Régimen



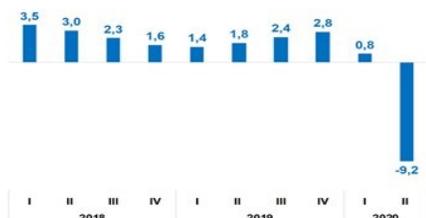
Costa Rica: Valor Nominal de las Importaciones según Régimen



Fuente: Revisión Programa Macroeconómico Banco Central de Costa Rica

## Economía Local

Producto Interno Bruto Trimestral en volumen

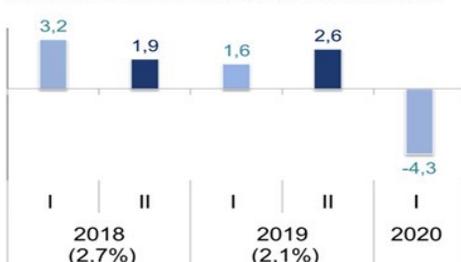


PIB semestral según componentes del gasto

Componentes del Gasto	I semestre 2019	I Semestre 2020
Consumo de Hogares	0,9%	-1,3%
Consumo Gobierno General	0,7%	-0,2%
Inversión	-0,7%	-1,3%
Demanda Externa	0,7%	-1,5%
<b>PIB</b>	<b>1,6%</b>	<b>-4,3%</b>

Medidas de confinamiento generaron profundos choques negativos sobre la demanda y oferta agregada.

Producto Interno Bruto semestral en volumen



PIB semestral según actividad económica

Actividad Económica	I semestre 2019	I Semestre 2020
Agricultura	-1,9%	-0,1%
Manufactura	1,4%	-2,1%
Construcción	-7,7%	-9,6%
Comercio	-0,8%	-8,9%
Transporte	2,5%	-18,6%
Hoteles y Restaurantes	2,2%	-29,0%
Otros	3,4%	-1,7%
<b>PIB</b>	<b>1,6%</b>	<b>-4,3%</b>

Tasa de desempleo 24%(12,1pp)  
Hombres: 20%(10,1pp)  
Mujeres 30%(15,4pp)  
551 mil desempleados.  
20% Subempleo.

La población ocupada con un empleo informal fue cerca de 694 mil de personas, de las cuales 462 mil eran hombres y 232 mil mujeres

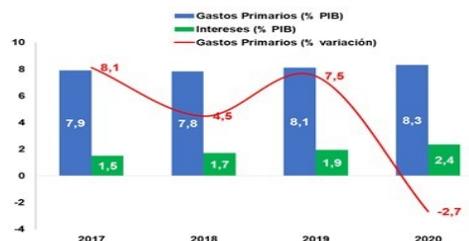
Fuente: Revisión Programa Macroeconómico Banco Central de Costa Rica

## Economía Local

Ingresos Tributarios



Gastos Primarios e Intereses



Balance Fiscal (% PIB)



Deuda Pública del Gobierno Central



Fuente: Revisión Programa Macroeconómico Banco Central de Costa Rica

## Perspectiva

### Crecimiento Económico Mundial



Principales socios comerciales: USA, Zona Euro, China, México, Centroamérica.

Fondo Monetario Internacional(FMI) estima que el crecimiento de la economía global será de -4% al final del 2020 y de 5,4% al final del 2021.

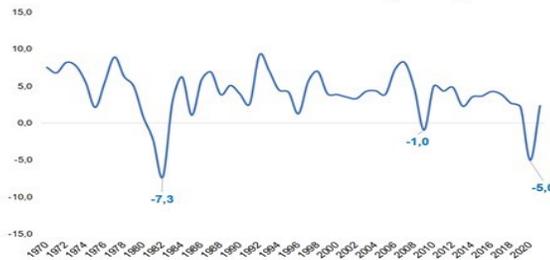
### Crecimiento Económico de los Principales Socios Comerciales



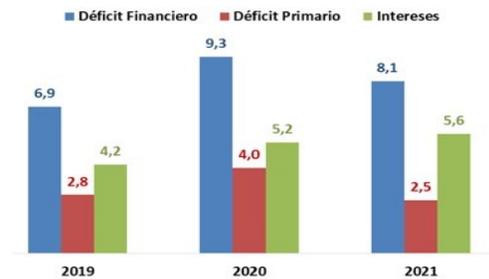
Fuente: Revisión Programa Macroeconómico Banco Central de Costa Rica

## Economía Local

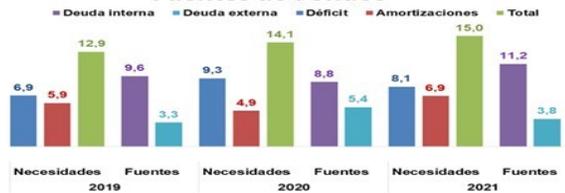
### Costa Rica: Balance Fiscal(% PIB)



### Costa Rica: Balance Fiscal(% PIB)



### Necesidades Brutas de Financiamiento y Fuentes de Fondos



El Banco Central proyecta una contracción del PIB real de 5,0% para 2020, y un crecimiento de 2,3% para 2021.

Fuente: Revisión Programa Macroeconómico Banco Central de Costa Rica

## Pobreza y Empleo: Efecto COVID-19

El efecto causado por la emergencia sanitaria por rama de actividad indicó que:

- **Hoteles y restaurantes** 62,3%
- **Transportes y almacenamiento** 55,5%
- **Construcción** 51%
- **Comercio** 38,5%.
- Actividades **culturales, recreativas y artísticas** con el 37,6%
- Actividades de **los hogares como empleadores** se estimó en 21,7%.

Año	Monto(en millones de colones)
2019	29 093 407,1
2020	27 640 687,9
2021	28 275 599,0

La **pobreza** en América Latina aumentaría al menos 4,4 puntos porcentuales (28,7 millones de personas adicionales) con respecto al año previo, por lo que alcanzaría a un total de 214,7 millones de personas (el 34,7% de la población de la región). Entre estas personas, la pobreza extrema **aumentaría 2,6 puntos** porcentuales (15,9 millones de personas adicionales) y llegaría a afectar a un total de 83,4 millones de personas

En línea con el aumento de la pobreza y la pobreza extrema, también aumentará **la desigualdad** en todos los países de la región. La CEPAL proyecta incrementos del **índice de Gini** de entre el 0,5% y el 6%, los peores resultados se esperan en las economías más grandes de la región.

De acuerdo con la OECD Costa Rica tiene un índice de Gini de 0,47, y su incremento esperado se estima entre 1,5% y 2,9% lo que implica que el índice podría aumentar a 0,48.

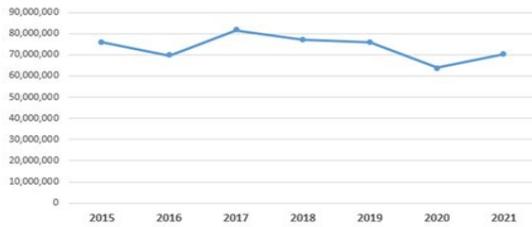
En General se debe considerar que en el 2021 seguiremos siendo un país más pobre que en 2019

Fuente: Revisión Programa Macroeconómico Banco Central de Costa Rica

# Plan-Presupuesto

## Presupuesto Ordinario 2015-2021

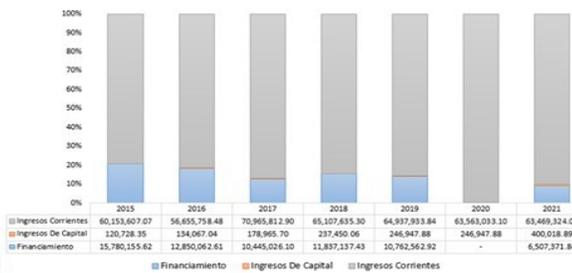
ITCR: Presupuesto Ordinario 2015-2021  
(miles de colones)



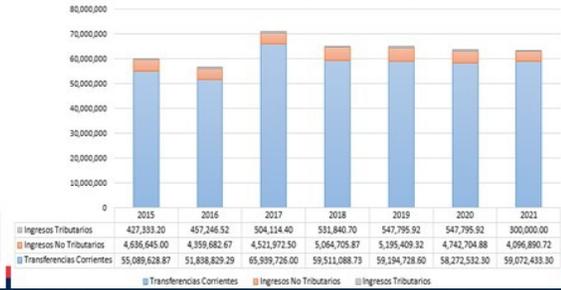
ITCR: Presupuesto Ordinario 2015-2021  
(miles de colones)

Año	Presupuesto Ordinario (miles de colones)	Variación porcentual
2015	76,054,491.04	
2016	69,639,888.13	-8.43%
2017	81,589,804.73	17.16%
2018	77,182,222.79	-5.40%
2019	75,947,444.64	-1.60%
2020	63,809,980.98	-15.98%
2021	70,376,714.75	10.29%

ITCR: Presupuesto Ordinario Ingresos 2015-2021  
(miles de colones)

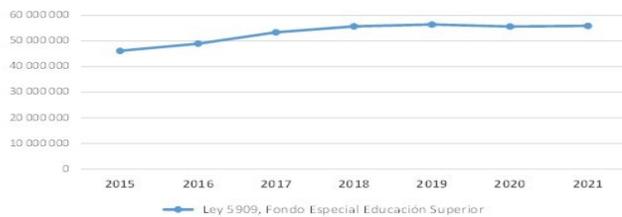


Composición de Ingresos Corrientes 2015-2021  
(miles de colones)



## Presupuesto Ordinario 2015-2021

ITCR: Ley 5909, Fondo Especial Educación Superior  
2015-2021  
(miles de colones)



Composición y comportamiento Ley 5909, FEES  
2015-2021  
(miles de colones)

Año	FEES Institucional	Fondo Sistema	Total
2015	43 242 357	2 930 787	46 173 144
2016	46 524 808	2 447 690	48 972 498
2017	50 602 100	2 785 338	53 387 438
2018	52 287 150	3 436 905	55 724 056
2019	52 816 863	3 644 720	56 461 583
2020	51 177 186	4 498 065	55 675 251
2021	51 353 557	4 550 317	55 903 875

ITCR: Composición y comportamiento Ley 5909, FEES  
2015-2021  
(miles de colones)



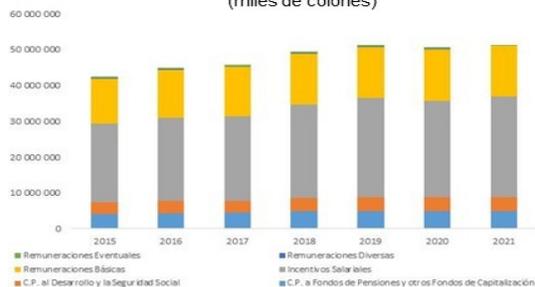
FEES (Inst) variación promedio: 2,99%.  
Fondo del Sistema variación promedio: 8,55%.  
Ley 5909(FEES) representa en promedio el 73% de los ingresos

## Presupuesto Ordinario 2015-2021

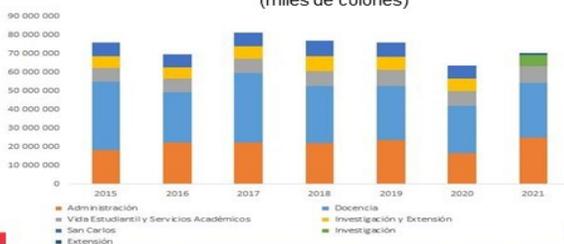
ITCR: Composición de los Egresos 2015-2021  
(miles de colones)



ITCR: Composición de las Remuneraciones 2015-2021.  
(miles de colones)



ITCR: Egresos Composición por Programa.  
2015-2021.  
(miles de colones)



### Participación Promedio

- Remuneraciones: 65,7%
- Bienes duraderos: 15,4%
- Servicios: 8,2%

### Dentro de las remuneraciones:

- Incentivos salariales 52,9%
- Remuneraciones básicas 28,8%

### Por Programa:

- Docencia: 41,7%
- Administración: 29,3%

## Presupuesto Ordinario 2021

Resumen Presupuesto Ordinario 2021 por  
Ingresos (monto en miles de colones)

Detalle	Monto	Participación
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>63 469 324,02</b>	<b>90,2%</b>
Ingresos Tributarios	300 000,00	0,4%
Ingresos No Tributarios	4 096 890,72	5,8%
Transferencias Corrientes	59 072 433,30	83,9%
<b>Ingresos De Capital</b>	<b>400 018,89</b>	<b>0,6%</b>
Recuperación De Préstamos	400 018,89	0,6%
<b>Financiamiento</b>	<b>6 507 371,84</b>	<b>9,2%</b>
Recursos De Vigencias Anteriores	6 507 371,84	9,2%
<b>Total</b>	<b>70 376 714,75</b>	<b>100,0%</b>

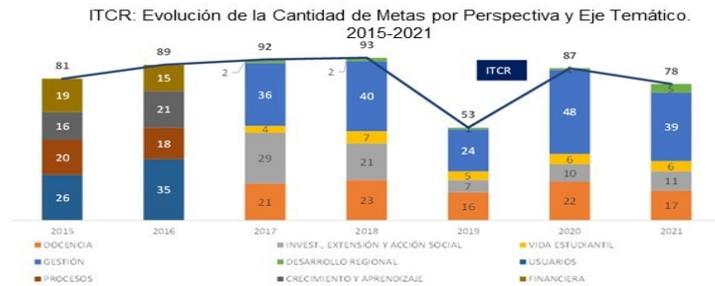
Ingresos Corrientes son los más relevantes y dentro de ellos las transferencias corrientes.

Resumen Presupuesto Ordinario 2021 por  
Egresos (monto en miles de colones)

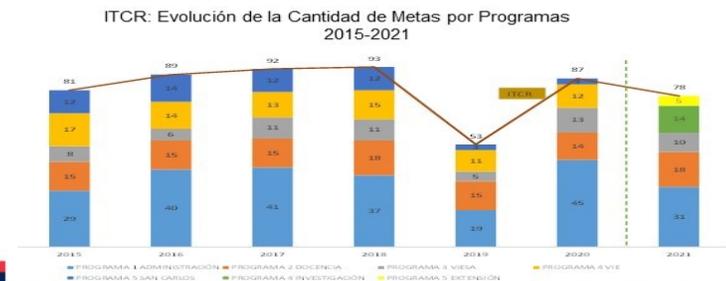
Detalle	Monto	Participación
Remuneraciones	51 362 178,69	73,0%
Servicios	5 389 360,67	7,7%
Materiales y Suministros	1 700 176,57	2,4%
Intereses y Comisiones	227 139,57	0,3%
Activos Financieros	500 000,00	0,7%
Bienes Duraderos	6 716 199,83	9,5%
Transferencias Corrientes	4 280 674,69	6,1%
Amortización	200 984,73	0,3%
<b>TOTAL</b>	<b>70 376 714,75</b>	<b>100,0%</b>

Remuneraciones, bienes duraderos y servicios son los más relevantes.

## Presupuesto Ordinario 2021



- Periodo 2015-2016: Usuarios es la perspectiva con más metas.
- Periodo 2017-2021: Gestión es el eje con más metas 37 en promedio.



Por programa: Administración posee históricamente más metas con 35 en promedio, seguido de docencia con 16 metas en promedio.

## Políticas Institucionales

1. Marco Referencia –Bloque legal-

2. Responsables del Proceso

3. Plan Anual Operativo

4. Ingresos

5. Egresos

Fuente: Acuerdo del C.I., S.O., No. 3173, Artículo 8, 27 mayo 2020.

## Estructura Programática y Responsables

No	Programa	Campus Tecnológico Central Cartago	Campus Tecnológico Local San Carlos	Campus Tecnológico Local San José	Centro Académico de Limón	Centro Académico de Alajuela
1	Administración	Dirección Superior: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector  Vicerrectoría de Administración: Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector	Dr. Oscar López Villegas, Director	MBA. Ronald Bonilla Rodríguez, Director	Máster Jean Carlos Miranda Fajardo, Director	Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director
2	Docencia	B.Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora				
3	VIESA	Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora				
4	Investigación	MSc. Jorge Chaves Arce, Vicerrector				
5	Extensión	MSc. Jorge Chaves Arce, Vicerrector				

Fuente: Acuerdo C.I., S.O No. 3186, Artículo 10, del 19 de agosto de 2020.

## Tipos de metas

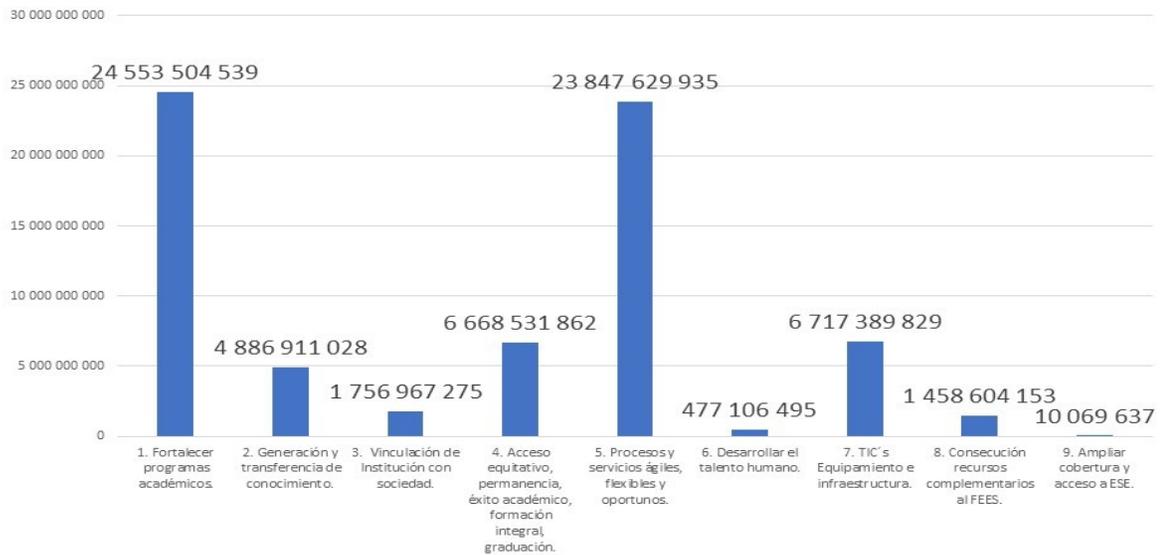
Tipo	Descripción
Desarrollo	Se refiere a metas que impulsan el crecimiento y la mejora continua del quehacer institucional.
Inversión	Se refiere a metas en las cuales se destinan recursos, principalmente financieros y con un fin específico (bienes duraderos), cuyo retorno se espera sea tácito en el corto plazo y mediano plazo.
Sustantiva	Se refiere a metas relacionadas con la gestión operativa de la institución en los ámbitos académicos (docencia, investigación y extensión), de la vida estudiantil y del apoyo a la academia.



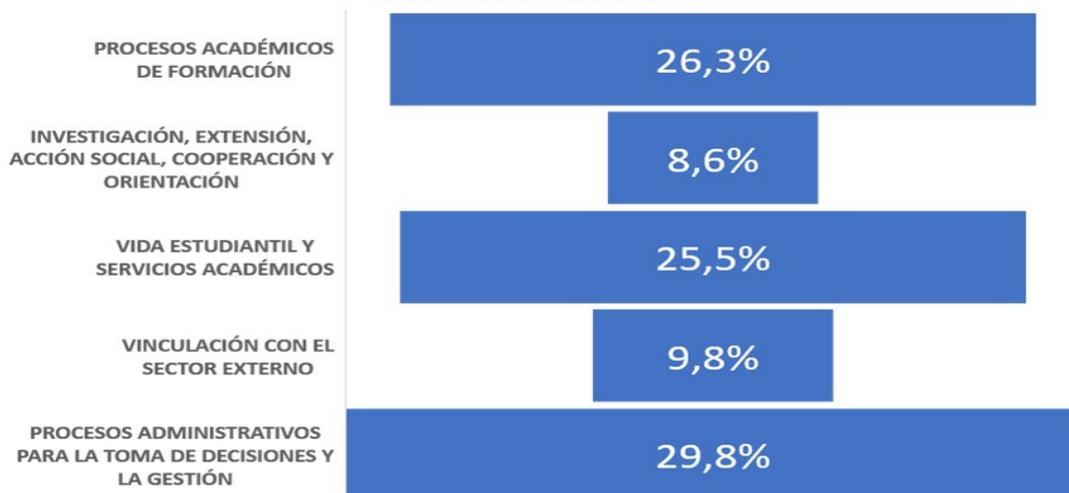
## Metas por Objetivos Estratégicos

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Metas y vinculación presupuestaria			
	TOTAL METAS	%	TOTAL PRESUPUESTO	%
1. Fortalecimiento programas académicos.	17	22,08	24 553 504 538,70	34,89
2. Mejorar generación y transferencia del conocimiento.	6	7,79	4 886 911 028,45	6,94
3. Vínculo con la sociedad.	5	6,49	1 756 967 274,67	2,50
4. Garantizar acceso equitativo, permanencia y éxito académico.	6	7,79	6 668 531 861,51	9,48
5. Procesos ágiles, flexibles y oportunos.	17	23,38	23 847 628 934,51	33,89
6. Desarrollo talento humano.	2	2,60	477 106 494,90	0,68
7. Tecnologías información y comunicación, equipamiento e infraestructura.	13	16,88	6 717 389 829,26	9,54
8. Proyectos y acciones para consecución de recursos.	5	6,49	1 458 604 153,13	2,07
9. Ampliar cobertura y acceso a Educación Superior	5	6,49	10 069 637,00	0,01
<b>TOTAL</b>	<b>77</b>	<b>100,00</b>	<b>70 376 714 752,12</b>	<b>100,00</b>

## Objetivos Estratégicos y su Vinculación Presupuestaria



## Políticas Generales por Compromisos Institucionales



Nota: Metodología extraída Informe Fiscalización del Cumplimiento Políticas Generales del CI ante la AIR 2019.

## Metas por programa, campus y centro

Programa, Campus y Centro		Cantidad Total Metas	Sustantivas	Inversión	Desarrollo
1	Administración	31	12	7	12
1.1.1	Dirección Superior	8	5	2	1
1.1.2	Vicerrectoría de Administración	5	1	1	3
1.2	Campus Tecnológico Local de San Carlos	7	3	1	3
1.3	Campus Tecnológico Local de San José	3	1	1	1
1.4	Centro Académico de Limón	3	1	1	1
1.5	Centro Académico de Alajuela	5	1	1	3
2	Docencia	17	8	2	7
3	VIESA	10	9	1	0
4	Investigación	14	3	1	10
5	Extensión	5	1	0	4
<b>Total</b>		<b>77</b>	<b>33</b>	<b>11</b>	<b>33</b>

## Administración: 1.1: Dirección Superior y VAD

Sustantiva	Inversión	Desarrollo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 metas</li> <li>• Sesiones AIR, Directorio</li> <li>• Procesos TIE</li> <li>• Auditoría</li> <li>• Procesos dependencias adscritas</li> <li>• Proyectos de ley, ZEE</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 metas</li> <li>• Automatización CETI – Becas, DAR-</li> <li>• Renovación equipo cómputo</li> <li>• Licencias</li> <li>• Continuidad proyectos</li> <li>• Obras</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 metas</li> <li>• Procesos mejora continua</li> <li>• MGTH</li> </ul>

Detalle del gasto a nivel de partida	Total (Colones)
Remuneraciones	10.975.690.346,87
Servicios	2.578.905.342,79
Materiales y suministros	743.923.987,55
Bienes duraderos	4.041.976.192,51
Otros	630.531.365,20
<b>Total</b>	<b>18.971.027.234,91</b>

## 1.2 CTL San Carlos

Sustantiva	Inversión	Desarrollo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>3 metas</b></li> <li>• Procesos Campus con vicerreectorías</li> <li>• Vinculación</li> <li>• Gestión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>1 metas</b></li> <li>• Equipamiento, mantenimiento e infraestructura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>3 metas</b></li> <li>• Procesos mejora continua</li> <li>• Tecnología e innovación</li> <li>• Procesos académicos con vicerreectorías</li> </ul>

Detalle del gasto a nivel de partida	Total (Colones)
Remuneraciones	5.728.501.451,04
Servicios	1.142.196.055,55
Materiales y suministros	405.263.274,08
Bienes duraderos	956.783.027,49
Otros	744.780.420,00
<b>Total</b>	<b>8.977.524.228,17</b>

## 1.3 CTL San José

Sustantiva	Inversión	Desarrollo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>1 metas</b></li> <li>• Procesos Campus y vicerreectorías</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>1 metas</b></li> <li>• Equipamiento y mantenimiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>1 metas</b></li> <li>• Procesos mejora continua</li> </ul>

Detalle del gasto a nivel de partida	Total (Colones)
Remuneraciones	1.675.416.289,89
Servicios	331.705.490,46
Materiales y suministros	15.281.089,57
Bienes duraderos	272.581.861,00
Otros	264.408.215,00
<b>Total</b>	<b>2.559.392.945,92</b>

## 1.4: Centro Académico Limón

Sustantiva	Inversión	Desarrollo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>1 metas</b></li> <li>• Procesos Centro y vicerrectorías</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>1 metas</b></li> <li>• Equipo, mantenimiento e infraestructura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>1 metas</b></li> <li>• Procesos mejora continua</li> </ul>

Detalle del gasto a nivel de partida	Total (Colones)
Remuneraciones	1.031.022.659,00
Servicios	13.203.815,11
Materiales y suministros	5.330.000,00
Bienes duraderos	215.790.000,00
Otros	518.762.280,00
<b>Total</b>	<b>1.784.108.754,12</b>

## 1.5: Centro Académico Alajuela

Sustantiva	Inversión	Desarrollo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>1 metas</b></li> <li>• Procesos Centro y vicerrectorías</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>1 metas</b></li> <li>• Equipamiento, mantenimiento e infraestructura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>3 metas</b></li> <li>• Procesos mejora continua</li> <li>• Plan de transición</li> <li>• Acciones seguimiento para construcción nuevas instalaciones</li> </ul>

Detalle del gasto a nivel de partida	Total (Colones)
Remuneraciones	908.791.121,13
Servicios	8.035.000,00
Materiales y suministros	22.065.000,00
Bienes duraderos	138.250.000,00
Otros	79.986.060,00
<b>Total</b>	<b>1.157.127.181,13</b>

## Programa 2: Docencia

Sustantiva	Inversión	Desarrollo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>8 metas</b></li> <li>• Impartir grupos</li> <li>• Matrícula nuevos ingresos y regulares</li> <li>• Internacionalización</li> <li>• Capacitación</li> <li>• Proyectos</li> <li>• Aumentar graduación</li> <li>• Gestión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>2 metas</b></li> <li>• Equipamiento</li> <li>• Infraestructura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>7 metas</b></li> <li>• Actualización planes estudio</li> <li>• Reacreditación</li> <li>• Impartir grupos</li> <li>• Dominio lengua extranjera</li> <li>• Grupos semi y virtuales</li> <li>• Competencias</li> <li>• Iniciativas FS</li> <li>• Iniciativas con FundaTec</li> </ul>

Detalle del gasto a nivel de partida	Total (Colones)
Remuneraciones	22.058.005.573,26
Servicios	590.421.933,41
Materiales y suministros	144.875.858,76
Bienes duraderos	861.080.000,00
Otros	208.975.394,69
<b>Total</b>	<b>23.863.358.760,13</b>

## Programa 3: VIESA

Sustantiva	Inversión	Desarrollo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>9 metas</b></li> <li>• Investigación y actividades de apoyo</li> <li>• Atracción</li> <li>• Ingreso, permanencia, graduación</li> <li>• Becas</li> <li>• Actividades formación</li> <li>• Calidad servicios</li> <li>• Iniciativas FS</li> <li>• Estudios</li> <li>• Extensión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>1 meta</b></li> <li>• Recursos bibliográficos y equipamiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>0 meta</b></li> </ul>

Detalle del gasto a nivel de partida	Total (Colones)
Remuneraciones	4.019.357.312,75
Servicios	200.331.531,37
Materiales y suministros	62.484.404,93
Bienes duraderos	91.442.350,00
Otros	2.339.767.364,20
<b>Total</b>	<b>6.713.382.963,25</b>

## Programa 4: Investigación

Sustantiva	Inversión	Desarrollo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 metas</li> <li>• Becas</li> <li>• Matrícula</li> <li>• Gestión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 metas</li> <li>• Equipo y mobiliario</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 metas</li> <li>• Movilidad</li> <li>• Proponer nuevo programa</li> <li>• Autoevaluación programas</li> <li>• Proyectos de investigación</li> <li>• Publicaciones</li> <li>• Mejorar ejecución</li> <li>• Propuestas Fondos externos</li> <li>• Estrategia proyectos en regiones</li> </ul>

Detalle del gasto a nivel de partida	Total (Colones)
Remuneraciones	4.797.505.949,64
Servicios	490.116.753,15
Materiales y suministros	241.072.528,40
Bienes duraderos	138.296.398,26
Otros	373.587.891,04
<b>Total</b>	<b>6.040.579.520,50</b>

## Programa 5: Extensión

Sustantiva	Inversión	Desarrollo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 metas</li> <li>• Gestión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 metas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 metas</li> <li>• Proyectos</li> <li>• Alianzas y asociaciones sector socio productivo</li> <li>• Propuestas proyectos fondos externos</li> <li>• Estrategia proyectos en regiones</li> </ul>

Detalle del gasto a nivel de partida	Total (Colones)
Remuneraciones	167.887.990,69
Servicios	34.444.751,38
Materiales y suministros	59.880.421,92
Otros	48.000.000,00
<b>Total</b>	<b>310.213.164,00</b>

Continúa la señora Andrea Contreras, con la presentación:

# Valoración de Riesgos



## Rectoría

### Vicerrectorías

### Direcciones

Administración

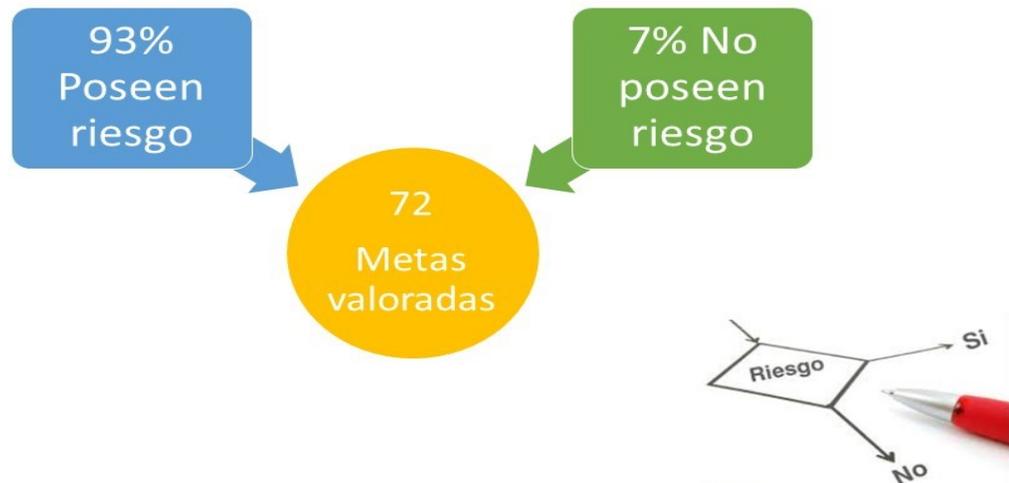
Vida Estudiantil  
y Servicios  
Académicos

Docencia

Investigación  
Extensión

Centros  
Académicos  
Limón  
Alajuela

Campus  
Tecnológicos  
San José  
San Carlos

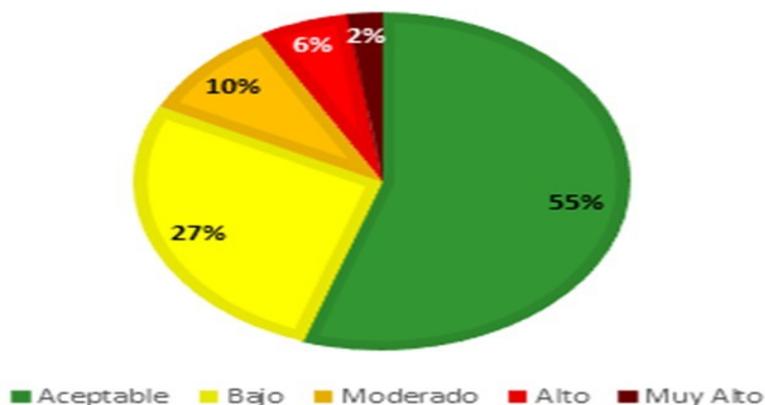


**Cantidad de metas, impactos, criterio de aceptación y acciones de respuesta al riesgo, Plan Anual Operativo 2021**

Programa o Subprograma	Total Metas	Cantidad Riesgos	CRITERIO ACEPTACIÓN					Accio Respu
			Aceptable	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto	
1.1.1 Dirección Superior	3	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2 Administración	5	4	0	3	0	1	0	4
1.2 Campus Tecnológico Local de San Carlos	7	10	4	4	1	1	0	6
1.3 Campus Tecnológico Local de San José	3	13	6	2	3	1	1	7
1.4 Centro Académico de Limón	3	7	6	1	0	0	0	1
1.5 Centro Académico de Alajuela	5	9	8	0	0	1	0	1
Docencia	17	29	11	6	7	3	3	20
Vida Estudiantil y Servicios Académicos	10	27	6	18	2	1	0	21
Investigación	14	27	25	2	0	0	0	2
Extensión	5	10	9	1	0	0	0	1
<b>Total</b>	<b>72</b>	<b>136</b>	<b>75</b>	<b>37</b>	<b>13</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>65</b>



**Criterio de Aceptación del Riesgo a nivel Institucional,  
Plan Anual Operativo 2021**



**Riesgos de disminución o interrupción de la actividad recurrente**

Debido a la prolongación de la pandemia o sus consecuencias para el 2021, ya que puede ser una limitación que generará: atrasos en los procesos de acreditación y/o reacreditación, imposibilidad de impartir cursos presenciales, aumento en la deserción estudiantil debido a la caída de la economía o desempleo, poca preparación de estudiantes de Colegios Públicos y Privados que ingresan en 2021, aumento de cantidad de estudiantes que solicita y requiere becas estudiantiles socioeconómicas, posible contagio de la comunidad estudiantil, incremento de posibilidad de contagio por salida del país tanto de los docentes como los estudiantes que participan de estas actividades de internacionalización, cierre de fronteras, entre otros.

**Riesgos de Personal**

Concentrados en la poca disponibilidad del personal en caso de sustitución por incapacidad de contagio y el aumento de responsabilidades laborales generando deficiencias en la gestión del recurso humano para optimizar las cargas, tareas, labores y/o funciones de los funcionarios.

**Riesgos Financieros**

Relacionados a la crisis económica del país, a la asignación de recursos presupuestarios por parte del Gobierno Central y a los proyectos de ley que disminuyan el presupuesto universitario; aspectos que pueden generar el incumplimiento en las metas propuestas.

## Riesgos de Procesos

Concentrados en la dificultad para gestionar y ejecutar las actividades por contar con mecanismos internos desactualizados, no definidos, ni alineados con la estrategia institucional y atrasos en los procesos de contratación administrativa.

## Riesgos Tecnológicos

Asociados a la falla o falta de conectividad remota en poblaciones en situación vulnerable y a la actividad humana ya sea por dificultades en la adopción de la tecnología o a la resistencia al cambio para continuar en modalidad remota asistida por tecnología.

## Riesgo de Desastres

Relacionado a eventos de diverso origen que pueden afectar la continuidad de los servicios y operaciones institucionales, mismos que pueden ser originados por fuerzas de la naturaleza y otros provocados por la acción humana ya sea accidental o intencional.

Cabe señalar la importancia de implementar las acciones que mitigarán los riesgos a los impactos identificados en cada uno de los criterios de aceptación, principalmente en los de nivel alto y muy alto, sin dejar de lado tanto los moderados y bajos, como dar el seguimiento oportuno a los riesgos aceptables para evitar que escalen a otros niveles, o bien, que estos se materialicen.



Continúa con la presentación la señora Evelyn Hernández:

# Indicadores



## Fichas técnicas de indicadores

### Ficha

**Código PAO**

**Indicador:** Denominación del indicador

**Objetivo:** Objetivo al que está relacionada la meta

**Meta:** Meta del PAO que mide el indicador

**Tipo indicador:** Gestión (Eficacia, Eficiencia, Calidad, Economía) o Resultado (Producto)

**Fórmula de cálculo:** medición del indicador

**Porcentaje de cumplimiento:** dato alcanzado en relación con la meta

**Periodicidad:** valoración semestral de acuerdo a la CGR

**Fuente de Información:** departamento encargado o base de datos

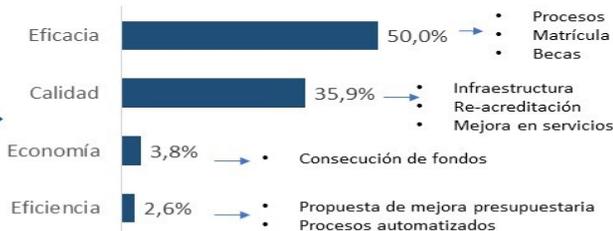
**Responsable:** Rector, vicerrector(a) o director(a) responsable

**Observaciones:** especificaciones del indicador

**Justificación:** basada en la evaluación obtenida

## Distribución por tipo de indicador

### Distribución de los indicadores, según tipo



PROGRAMA	SUBROGRAMA	Gestión				Resultado Producto	TOTAL
		Eficacia	Eficiencia	Calidad	Economía		
Programa 1: Administración	Dirección Superior Vic.	6	1	1	-	-	8
	Administración	3	-	2	-	-	5
	CTLSC	6	-	1	-	-	7
	CTLSJ	1	-	2	-	-	3
	CAL	1	-	2	-	-	3
	CAA	2	-	3	-	-	5
Programa 2: Docencia		7	-	8	1	1	17
Programa 3: Vida Estudiantil		6	-	4	-	-	10
Programa 4: Investigación		5	1	4	1	3	14
Programa 5: Extensión		2	-	-	1	2	5
<b>TOTAL</b>		<b>39</b>	<b>2</b>	<b>27</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>77</b>
<b>%</b>		<b>50,6%</b>	<b>2,6%</b>	<b>35,1%</b>	<b>3,9%</b>	<b>7,8%</b>	<b>100,0%</b>

## Ejemplo de Ficha: Dirección Superior

Elemento	Descripción
Código PAO	1.1.7.12.1
Indicador	Cantidad de actividades de obra menor ejecutadas
Objetivo	7. Optimizar el desarrollo y uso de las tecnologías de información y comunicación, equipamiento e infraestructura que facilite la gestión institucional
Meta	1.1.7.12. Ejecutar 13 actividades de obra menor por medio del DAM
Tipo de indicador	Gestión: Calidad
Fórmula de cálculo	$COM = \left( \sum_{i=1}^n O_i \right)$ <p>Donde: COM = Cantidad de actividades de obras menores ejecutadas O<sub>i</sub> = Obra menor ejecutada</p>
Porcentaje de cumplimiento de la meta	<p>Porcentaje de actividades de obras menores ejecutadas, en relación con la meta</p> <p>2021: 7%</p>
Periodicidad	Semestral
Fuente de Información	Departamento de Administración de Mantenimiento
Responsable	Vicerrector de Administración
Observaciones	Ninguna
Justificación	

## Ejemplo de Ficha: Docencia

Elemento	Descripción																
Código PAO	2.1.4.1.1.																
Denominación	Tasa de crecimiento de estudiantes graduados en bachillerato y licenciatura continua																
Objetivo	4. Garantizar al sector estudiantil un ambiente y condiciones que propicien el acceso equitativo, la permanencia, el éxito académico, la formación integral, la graduación y su futura inserción al sector socio-productivo del país																
Meta	2.1.4.1. Incrementar en 0,50 puntos porcentuales los graduados en bachillerato y licenciatura continua en relación con el promedio de los últimos 3 años.																
Tipo	Producto																
Fórmula de Cálculo	$TCEG = \left( \frac{X_{it}}{X_{i,t-1}} \right) - 1 + 100$ Donde: TCEG = Tasa de crecimiento de estudiantes graduados $X_i$ = persona graduada en programa de bachillerato o lic. continua																
Porcentaje de cumplimiento de la meta	Cantidad de estudiantes graduados 2015-2020 <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tasa crecimiento</th> <th>I-2015</th> <th>I-2016</th> <th>I-2017</th> <th>I-2018</th> <th>I-2019</th> <th>I-2020</th> <th>I-2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>--</td> <td>-6,0%</td> <td>27,4%</td> <td>3,9%</td> <td>0,9%</td> <td>0,7%</td> <td>0,5%</td> </tr> </tbody> </table>	Tasa crecimiento	I-2015	I-2016	I-2017	I-2018	I-2019	I-2020	I-2021		--	-6,0%	27,4%	3,9%	0,9%	0,7%	0,5%
Tasa crecimiento	I-2015	I-2016	I-2017	I-2018	I-2019	I-2020	I-2021										
	--	-6,0%	27,4%	3,9%	0,9%	0,7%	0,5%										
Periodicidad	Semestral																
Fuente de información	TEC, OFI, SIGI, extraído de las bases de datos del Departamento Admisión y Registro, al XX de junio de 2021																
Responsable	Vicerrectora de Docencia																
Observaciones	Ninguna																
Justificación																	

## Ejemplo de Ficha: Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Elemento	Descripción						
Código PAO	3.1.4.3.1						
Indicador	Cantidad de becas asignadas						
Objetivo	4. Garantizar al sector estudiantil un ambiente y condiciones que propicien el acceso equitativo, la permanencia, el éxito académico, la formación integral, la graduación y su futura inserción al sector socio-productivo del país						
Meta	3.1.4.3: Asignar 10 000 becas socioeconómicas y de estímulo a estudiantes de grado						
Tipo	Gestión: Eficacia						
Fórmula de cálculo	$CB = \sum_{i=1}^n B_i$ Donde: CB = Cantidad de becas asignadas $B_i$ = beca asignada						
Porcentaje de cumplimiento de la meta	Becas otorgadas 2015-2021 <table border="1"> <thead> <tr> <th>% cumplimiento</th> <th>I-2020</th> <th>I-2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>103,7%</td> </tr> </tbody> </table>	% cumplimiento	I-2020	I-2021			103,7%
% cumplimiento	I-2020	I-2021					
		103,7%					
Periodicidad	Semestral						
Fuente de Información	Depto. de Becas y Gestión Social						
Responsable	Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos						
Observaciones	Ninguna						

## Ejemplo de Ficha: Investigación

Elemento	Descripción																						
Código PAO	4.1.2.1.1																						
Indicador	Cantidad de proyectos de investigación en ejecución																						
Objetivo	2. Mejorar la generación y transferencia de conocimiento científico, tecnológico y técnico innovador, que contribuyan al desarrollo del sector socio-productivo.																						
Meta	4.1.2.1. Ejecutar 100 proyectos de investigación.																						
Tipo	Producto																						
Fórmula de cálculo	$PIE = \sum_{i=1}^n x_i$ <p>Donde:  <math>PIE</math> = total de proyectos de investigación ejecutados  <math>x_i</math> = proyectos de investigación ejecutados</p>																						
Porcentaje de cumplimiento de la meta	<p>Proyectos de investigación 2015-2021</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Proyectos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2015</td> <td>181</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>163</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>162</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>146</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>133</td> </tr> <tr> <td>Meta-2020</td> <td>138</td> </tr> <tr> <td>Meta-2021</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <p>% cumplimiento</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Período</th> <th>% cumplimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I-2020</td> <td>115,0%</td> </tr> <tr> <td>I-2021</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Año	Proyectos	2015	181	2016	163	2017	162	2018	146	2019	133	Meta-2020	138	Meta-2021	100	Período	% cumplimiento	I-2020	115,0%	I-2021	
Año	Proyectos																						
2015	181																						
2016	163																						
2017	162																						
2018	146																						
2019	133																						
Meta-2020	138																						
Meta-2021	100																						
Período	% cumplimiento																						
I-2020	115,0%																						
I-2021																							
Periodicidad	Semestral																						
Fuente de Información	Vicerrectoría de Investigación y Extensión																						
Responsable	Vicerrector de Investigación y Extensión																						
Observaciones	No aplica																						
Justificación																							

## Ejemplo de Ficha: Extensión

Elemento	Descripción
Código PAO	5.1.8.1.1.
Indicador	Cantidad de propuestas formuladas y presentadas para la consecución de fondos externos.
Objetivo	8. Generar proyectos y acciones viables y sostenibles que promuevan la consecución de recursos complementarios al FEES.
Meta	5.1.8.1. Apoyar al personal académico en la formulación y presentación de 10 propuestas de proyectos para la consecución de fondos externos.
Tipo	Gestión: Economía
Fórmula de cálculo	$CPFE = \sum_{i=1}^n P_i$ <p>Donde:  <math>CPFE</math> = Cantidad de propuestas para la consecución de fondos externos  <math>P_i</math> = Propuestas presentadas</p>
Porcentaje de cumplimiento de la meta	<p>Porcentaje de propuestas para la consecución de fondos externos, en relación con la meta</p> <p>I-2021</p>
Periodicidad	Semestral
Fuente de Información	Vicerrectoría de Investigación y Extensión
Responsable	Vicerrector de Investigación y Extensión
Observaciones	Ninguna
Justificación	

NOTA: Se desconectan los invitados, a las 10:28 a.m.

**ARTÍCULO 5: Plan Anual Operativo 2021 y Presupuesto Ordinario 2021**

El señor Nelson Ortega presenta la propuesta denominada: "Plan Anual Operativo 2021 y Presupuesto Ordinario 2021"; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. El artículo 176 de la Constitución Política, establece:  
*"Artículo 176- La gestión pública se conducirá de forma sostenible, transparente y responsable, la cual se basará en un marco de presupuestación plurianual, en procura de la continuidad de los servicios que presta.  
El presupuesto ordinario de la República comprende todos los ingresos probables y todos los gastos autorizados de la Administración Pública, durante todo el año económico. En ningún caso, el monto de los gastos presupuestados podrá exceder el de los ingresos probables.  
La Administración Pública, en sentido amplio, observará las reglas anteriores para dictar sus presupuestos.  
El presupuesto de la República se emitirá para el término de un año, del primero de enero al treinta y uno de diciembre.*
2. La Ley General de Control Interno, indica en el artículo 14:  
*"Artículo 14.-Valoración del riesgo. En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:  
a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.  
b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.  
c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable.  
d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar."*
3. El artículo 18 del Estatuto Orgánico, indica como funciones del Consejo Institucional:  
*"b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva."*
4. Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), indican:  
"  
...  
4.2. Fase de aprobación presupuestaria  
...  
4.2.3 Aprobación interna.

*Al aprobarse internamente el presupuesto institucional se ejercen las potestades de decisión en cuanto a la asignación de los recursos públicos de la institución, según las orientaciones, los objetivos y las metas establecidos en la planificación institucional aprobada, la visión plurianual de la gestión y la disponibilidad de los recursos financieros que se estiman. Dicha decisión deberá enmarcarse dentro del bloque de legalidad aplicable.*

...

*4.2.11 Fecha para someter a aprobación externa los documentos presupuestarios. El presupuesto inicial y los presupuestos extraordinarios deberán presentarse para aprobación de la Contraloría General de la República en las siguientes fechas:*

*a) El presupuesto inicial, a más tardar el 30 de septiembre, del año anterior al de su vigencia.*

..."

5. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2712, artículo 14, del 12 de mayo de 2011, aprobó el Plan de inversiones en infraestructura, para el periodo 2011-2026, el cual ha sido modificado en varias oportunidades con el fin de modificar la priorización de los proyectos y su fuente de financiamiento.
6. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3169, artículo 9, del 06 de mayo de 2020, acuerda solicitar a la Administración revisar el Plan Táctico de Mantenimiento 2020-2022 propuesto en el oficio R-233-2020 del 04 de marzo de 2020, según los siguientes aspectos:
  - a. *Los cambios en las Políticas Generales, que se están realizando desde la AIR.*
  - b. *Ajustarse al nuevo Proceso de Planificación Estratégica que estará por iniciar.*
  - c. *Determinar y especificar los criterios empleados para la priorización y distribución de los fondos por Campus y Centros Académicos; los cuales deben estar a su vez en función de los objetivos estratégicos.*
  - d. *Presentar una propuesta de mantenimiento para el 2020, mientras finalice el proceso de definición de Políticas Generales y de la concreción del Proceso de Planificación Estratégica, a más tardar el 29 de mayo del 2020.*
7. En Sesión Ordinaria No. 3173, artículo 8, del 27 de mayo de 2020, el Consejo Institucional aprobó las Políticas Específicas para la Formulación del Plan-Presupuesto 2021.
8. En la Sesión Ordinaria No. 3189, artículo 8, del 09 de setiembre de 2020, el Consejo Institucional aprobó la asignación de recursos presupuestarios a la Auditoría Interna para el ejercicio 2021.
9. En la Sesión Ordinaria No. 3191, artículo 9, del 16 de setiembre de 2020, el Consejo Institucional aprobó la asignación presupuestaria para la transferencia corriente a la Federación de Estudiantes del ITCR (FEITEC), para el ejercicio 2021.
10. A través del oficio R-865-2020 con fecha de recibido 14 de agosto de 2020, el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en calidad de Rector, remite a la Comisión de Planificación y Administración, la propuesta de anteproyecto del Plan-Presupuesto 2021.

11. En reunión No. 885-2020 de la Comisión de Planificación y Administración, realizada el lunes 24 de agosto de 2020, se recibe al Consejo de Rectoría y al equipo técnico de la Oficina de Planificación Institucional para la presentación de la propuesta contenida en el oficio R-865-2020.
12. En reunión No. 886-2020 del 27 de agosto 2020, la Comisión de Planificación y Administración continúa con el proceso de análisis del documento R-865-2020, logrando concretar las siguientes observaciones, que fueron remitidas a la Administración en oficio SCI-1182-2020 del 27 de agosto 2020:

“...  
1.

1. *En concordancia con las Políticas Específicas para para la formulación del Plan Anual Operativo 2021 y su Presupuesto se identifican las metas por tipo, siendo que las metas propias de la operación normal de la institución se identifican como sustantivas y otras, que se señalan como de desarrollo e inversión, que implican cambios y aspectos fundamentales de la Institución.*
2. *Dada esta clasificación, COPA consideró pertinente hacer un análisis de las metas a nivel de desarrollo e inversión, que son las aportan directamente a las políticas generales y objetivos estratégicos. Además, dado que la versión entregada a la Comisión de Planificación es preliminar, no cuenta con la información de indicadores y en la presentación del Anteproyecto se señaló que el documento aún puede ser sujeto de cambios, no se consideró oportuno profundizar en las metas de rutina en esta etapa del proceso.*
3. *En cuanto a las metas de desarrollo se solicita una revisión general ya que se encontró (los ejemplos mostrados a continuación no es una cita completa de los aspectos encontrados, solamente se citan algunas para su ejemplificación, siendo menester los responsables de los programas y entes técnicos realicen la revisión general):*
- a. *Existen actividades que no concuerdan con la meta*

<b>META</b>	<b>ACTIVDADES</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
4.1.9.1. Implementar 1 estrategia para la formulación y ejecución de proyectos de investigación inter-unidades académicas a desarrollar en las regiones periféricas del país.	1. Preparar la convocatoria específica según necesidades de las regiones	Revisar redacción de meta, porque dice implementar y las actividades son de preparar, evaluar y comunicar, no corresponde. ¿Entonces dónde está la etapa de implementación?
	2. Evaluar las propuestas de proyectos	
	3. Comunicar los resultados de las convocatorias	

- b. *Se requiere revisar la redacción de las metas.*

<b>META</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
5.1.3.1. Ejecutar 20 actividades o proyectos de extensión.	Apoyo de los proyectos por parte de la VIE con las siguientes actividades.	Igual observación con la meta de proyectos de investigación. La ejecución de proyectos se realiza en las Escuelas, en ese sentido y lo que hace la VIE es promover, atender, tramitar y dar seguimiento. Revisar redacción de meta
	1. Convocatorias	
	2. Evaluación de propuestas	
	4. Ejecución de presupuesto	
	5. Seguimiento de	
	6. Acompañamiento a las actividades de extensión	
	7. Evaluación de proyectos	
	8. Apoyo a publicaciones científicas	
	9. Detallar las actividades por Campus y Centros	

- c. Se plantean metas que aspiran o proponen grandes cambios, pero las acciones refieren a o se requieren estudios previos. Existen varias metas que son realizar estudios. Un estudio no garantiza "mejoras o cambios". Ofrece un insumo de hacia dónde debería dirigirse los esfuerzos. Por tanto, debe ser una etapa, pero no lo que logre la mejora.
- d. Se requiere revisar la clasificación de las metas (Sustantivas, Desarrollo o Inversión), dado que se menciona una meta de desarrollo que es eminentemente de rutina, como la siguiente:

<b>META</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
5.1.3.3. Dar seguimiento a 83 actividades de vinculación externa remunerada con la coadyuvancia de la Fundatec.	1. Autorizar la inscripción
	2. Llevar los registros de las acciones de vinculación

- e. Estas y otras más observaciones en detalle se desarrollan en el documento que se adjunta a este Oficio.
4. En cuanto a las metas de inversión:
- La Institución tienen un rezago importante en cuanto a los planes de inversión, por lo que su ausencia también implica a una ausencia en los mecanismos que permitan la asignación eficiente y oportuna de los recursos, esto conlleva por ejemplo que el "Plan de Inversión" en el tema de mantenimiento refleje la atención de una serie de actividades que deberían ser rutinarias.
  - Se requiere verificar la clasificación otorgada a actividades de capacitación y becas, que representan inversiones de la Institución.
  - Llama la atención que exista en el Centro Académico de Alajuela una inversión prevista de equipamiento de la nueva Sede y a nivel de meta de

desarrollo, no aparezca la gestión de este nuevo recinto. Tampoco se evidencian metas tendientes a “resolver” al menos temporalmente la problemática expuesta por el Centro Académico de Alajuela, que es suficiente conocida por la Dirección de este Centro.

- d. Se presentan metas imprecisas, que dejan la libertad de que se asigne cualquier cosa o en cualquier área, sin priorizar, qué áreas deben ser fundamentales a equipar. Por ejemplo, la siguiente:

META	ACTIVIDADES
4.1.7.1. Gestionar la adquisición del equipo y mobiliario para 4 dependencias según plan de renovación o necesidades emergentes.	Dotar de mobiliario y Equipo Científico y tecnológico.

5. Reconocimientos y desaciertos en los aspectos que a continuación se detallan:
- a. Se reconoce un especial esfuerzo en la Vicerrectora de Docencia por:
- Plantear en forma clara y precisa las metas para 2021.
  - En cada actividad para lograr la meta, se reconoce el aporte y existencia de los distintos Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos. En este sentido, llama la atención la ausencia en la Vicerrectoría de Administración, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y servicios Académicos y la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
  - Sin embargo, en cuanto a metas de inversión, no existe la misma claridad que en las metas de desarrollo, y no se visualiza claramente las metas de inversión por Campus Tecnológico Local y Centro Académico.
- b. Con respecto a los planteamientos de las Direcciones de Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos:
- A excepción del Campus Tecnológico Local San José, en los otros las metas son eminentemente de rutina.
  - En el caso del Centro Académico de Alajuela, sorprende que ninguna acción indica las gestiones que realizará para concretizar la nueva infraestructura. Una gestión que está en la actualidad desarrollándose y por la información suministrada, continuará en el 2021. Esta es una omisión muy delicada, porque ha sido un llamado del Consejo Institucional tener como agenda prioritaria la necesidad de infraestructura adecuada.
6. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3147, Artículo 10, del 13 de noviembre de 2019 aprobó las “Políticas específicas para incrementar los niveles de equidad e igualdad en el ITCR. En aplicación de este conjunto de políticas, ¿en cuáles metas se está logrando su atención o cumplimiento?”

13. En oficio R-952-2020 con fecha de recibido 15 de setiembre de 2020, el señor Rector, Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, remite el Presupuesto Ordinario 2021 de conformidad con el oficio DFC-1039-2020 del Departamento Financiero Contable

y el Plan Anual Operativo 2021 de conformidad con el oficio OPI-370-2020 de la Oficina de Planificación Institucional. Así mismo, señala que dicho plan:

- a. Se ajusta a la nueva estructura programática dispuesta para la Institución a partir del periodo 2021.
- b. Se ajusta a la respectiva valoración de riesgos asociados
- c. Incorpora un apartado de fichas técnicas de indicadores para las metas definidas.
- d. Fue conocido por el Consejo de Rectoría en la Sesión No. 34-2020, artículo 1, del 15 de setiembre del presente año.

14. En reunión No. 889-2020 del 17 de setiembre 2020 se brindó audiencia al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, a la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, al Máster Johnny Masís Siles, Coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, al MAE. Marcel Hernández Mora, Coordinador de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, Coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno, a la MAE. Ericka Quirós Agüero, Licda. Evelyn Hernández Solís, Lic. Rodrigo Calvo Bodán y al Lic. Sergio Piedra, todos ellos colaboradores de la Oficina de Planificación Institucional, para la exposición del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2021 remitido en el oficio R-952-2020.

15. La Comisión de Planificación y Administración solicitó asesoría a la Auditoría Interna, la cual se hace llegar vía correo electrónico del 22 de setiembre del 2020, remitido por la Sra. Adriana Rodríguez Zeledón, Coordinadora de la Unidad de Auditoría de Planificación y Finanzas Institucional, con instrucciones del Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno. La asesoría indica:

“ ...

**A. Observaciones al Presupuesto Ordinario 2021**

**1. Ingresos**

**1.1 Apartado 3. Justificación de ingresos**

**1.1.1 Punto 1.1 Impuesto al cemento**

*Se indica que de acuerdo con la Ley Núm. 6890, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, se le transfiere un porcentaje de las sumas recaudadas por la venta de sacos de cemento, para cubrir gastos operativos de la Institución <sup>[1]</sup> (la negrita no es del original).*

*La Ley Núm. 6890 Impuesto 5% Venta cemento producido en Cartago, San José y Guanacaste, se deroga con la promulgación de la Ley Núm. 9829 Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional[2], con vigencia a partir del 1 de junio de 2020, que en lo que interesa, establece:*

*ARTÍCULO 4- Liquidación y pago del impuesto*

*El impuesto creado en el artículo 1 de la presente ley se liquidará y lo pagará el productor nacional, de forma mensual, durante los primeros quince días naturales de cada mes.../Dentro de la declaración se deberá indicar el cantón donde se dio*

la producción del cemento, para que el **Ministerio de Hacienda distribuya lo recaudado** acorde con los artículos 6, 7, 8, 9 y 10 de la presente ley...

ARTÍCULO 5- Recaudación, administración y fiscalización del impuesto

**La administración y fiscalización del impuesto aquí creado corresponde a la Dirección General de Tributación. La recaudación sobre la producción nacional le corresponderá a esta Dirección; las aduanas del país recaudarán los impuestos referentes a las importaciones**

ARTÍCULO 7- Distribución de los ingresos producidos en la provincia de Cartago

Los ingresos provenientes... producido en la provincia de Cartago se distribuirán de la siguiente manera:

...

b) **Un trece por ciento (13%) al Instituto Tecnológico de Costa Rica, recursos de los cuales deberá destinar al menos un cincuenta por ciento (50%) para programas de extensión, becas a estudiantes indígenas o de escasos recursos, programas educativos o nueva infraestructura en los cantones de Turrialba, Jiménez, Paraíso, El Guarco, La Unión, Oreamuno o Alvarado. El restante porcentaje deberá ser utilizado conforme a los fines establecidos en la Ley 4777, Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de 10 de junio de 1971.**

c) **Un dos por ciento (2%) para la creación de un fondo administrado por el Instituto Tecnológico de Costa Rica, del cual participará y se beneficiará también la Corporación Hortícola Nacional, según los fines perseguidos en sus respectivas leyes orgánicas, con el asesoramiento o la participación del Instituto de Desarrollo Rural y exclusivamente con el objeto de capacitar o desarrollar programas para agricultores en tecnología, subastas o comercialización de productos agrícolas producidos en la provincia de Cartago. Los recursos de este fondo no podrán utilizarse para gastos administrativos.**

ARTICULO 14- Giro del importe a instituciones beneficiarias

**La Tesorería Nacional de la República girará directamente, a cada una de las instituciones beneficiarias, el importe señalado en los artículos 6, 7, 8, 9 y 10 de esta ley, obedeciendo a las reglas de asignación y al calendario de pagos que establezca la Tesorería Nacional para las transferencias, las cuales se depositarán en las cuentas de caja única de los beneficiarios.**

**El monto del importe que los beneficiarios destinen a gasto corriente no podrá ser superior al monto ejecutado en este rubro, el año inmediato anterior a la entrada en vigencia de la presente ley.**

ARTICULO 15- Presentación de la liquidación anual

**Todos los beneficiarios de los recursos provenientes de esta ley, que no sean municipalidades ni concejos municipales de distrito, deberán presentar ante la unidad correspondiente en la Contraloría General de la República a cargo del control a que se refiere el inciso e) del artículo 8 de la Ley 7755, Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional, de 23 de febrero de 1998, una liquidación anual a más tardar la primera semana de febrero del año inmediatamente siguiente a la ejecución...**

Las justificaciones del Presupuesto Ordinario 2021 son omisas en cuanto a la atención de la Ley Núm. 9829 y sobre las implicaciones que ésta tiene en el presupuesto institucional, tanto a nivel de ingresos como de egresos. En períodos

anteriores estos recursos se clasifican como libres y se aplican a la atención de gastos generales de la Institución, no es posible verificar cuánto de los recursos estimados (¢300,000.00 miles) corresponde a ingresos corrientes (libres) y cuánto a recursos específicos, según la nueva aplicación que se establece en la Ley supra.

Se considera conveniente, se valore revisar la clasificación de los ingresos que se estiman realizar por este concepto, con el clasificador de los ingresos del sector público vigente ya que la subpartida que se utiliza no corresponde a un ente receptor de transferencias del gobierno central, según se dispone en la Ley de cita, principalmente, en los artículos 4, 5 y 14 transcritos.

Se coordine o consulte con el Banco Central de Costa Rica, ente recaudador del impuesto -durante el período fiscal siguiente a la entrada en vigencia de la ley, artículo transitorio-, para determinar los montos que serán transferidos al Instituto durante el 2021 y dar cumplimiento la NTPP 4.2.14 Información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales.

#### **1.1.2 Punto 6.1.1 Fondo Especial Educación Superior, Ley Núm. 5909**

Se justifica la inclusión de los recursos provenientes de la Ley Núm. 5909 Fondo Especial de Financiamiento de la Educación Superior (FEES), sin embargo, en estas justificaciones se indica:

Es importante enfatizar que los fondos de los Proyectos de Investigación, anteriormente se encontraban clasificados como Servicios de Vinculación y que están aportando un incremento de ¢424,807.27 miles, que en teoría serán aportados mayormente por el CONICIT y también en menor grado por la Universidad Nacional.<sup>[3]</sup>

Lo transcrito no corresponde al renglón que se justifica, lo cual puede ocasionar confusión en la revisión y análisis de estos montos. El monto que se indica (¢424,807.27 miles), corresponde a las transferencias que se justifican en el punto 6.3. Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales, de ese mismo apartado.

#### **1.1.3 Punto 6.3. Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales**

Se incluye el renglón "Fondo Proyectos Vinculación Externa (Conicit-Micit, UNA y otros)". Se justifica, en este punto la inclusión de la estimación de ingresos del "Fondo de Vinculación Externa" con el fin de contar con fondos presupuestarios, que apoyen las operaciones de nuevos proyectos, de los que se presume una alta probabilidad de realización con base en las negociaciones de los investigadores<sup>[4]</sup>, además de transferencias provenientes del CONICIT, MICIT y de la UNA, las que es conveniente se segreguen en renglones individuales que faciliten la aprobación externa y el control y seguimiento que debe realizar el Departamento Financiero Contable para cada una de ellas.

Se recuerda que las transferencias corrientes, deben estar debidamente respaldadas en el presupuesto de la entidad que las otorga, según se requiere en la NTPP 4.2.14 Información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales, en el punto iii) Sección de información complementaria, para las "Transferencias Corrientes". Es conveniente, se coordine con dichas entidades a efecto de certificar la inclusión de estas transferencias en sus respectivos presupuestos institucionales.

#### **1.2 Transferencias de ingresos**

Apartado 5. Transferencias de Ingresos<sup>151</sup>, de la “Información complementaria” se incluye un “extracto” del Cuadro 1. Detalle de ingresos, con información a nivel de renglón para algunas de las transferencias proyectadas e inserta documentos justificantes que carecen de referencia con cada una de éstas que permita realizar un análisis de su vinculación.

La NTPP 4.2.14 Información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales, en el punto iii) Sección de información complementaria, sobre las transferencias de ingresos requiere:

Con respecto a los ingresos que se señalan a continuación, además se debe suministrar la información que se detalla:

...

Transferencias: El nombre de la persona física o jurídica que las otorga, referencia del documento presupuestario, en caso de ser institución pública, donde esta incorporó el aporte, la finalidad asignada y cualquier otro dato relevante asociado.”

Se considera conveniente, que se valore incluir un cuadro resumen similar al que se presenta en el apartado 9 “Transferencias de Egresos”<sup>151</sup> con el detalle de la información que requiere la norma supra e incorporar, si se considera necesario, los documentos justificantes con la debida referencia o vinculación con la transferencia respectiva.

## **2. Egresos**

### **2.1 Aplicación de egresos, según Artículo 7 de la Ley Núm. 9829 Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento...**

La Ley Núm. 9829 Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional[7], transcrita en el punto 1.1.1 supra, en su artículo 7, incisos b) y c) establece la aplicación de los ingresos derivados de ésta en:

- inciso b):
  - Al menos un 50% para programas de extensión, becas a estudiantes indígenas o de escasos recursos, programas, según educativos o nueva infraestructura en los cantones de Turrialba, Jiménez, Paraíso, El Guarco, La Unión, Oreamuno o Alvarado. Esta disposición brinda la especificidad de estos recursos.
  - El 50% restante se utiliza conforme a los fines establecidos en la Ley Orgánica del ITCR.
- Inciso c):
  - El 100% para la creación de un fondo administrado por el ITCR, del cual participa y se y se beneficia la Corporación Hortícola Nacional, Los recursos de este fondo no podrán utilizarse para gastos administrativos. Esta disposición brinda la especificidad de estos recursos.

Se reitera que las justificaciones del Presupuesto Ordinario 2021, tanto de ingresos como de egresos, son omisas en cuanto a lo dispuesto en la Ley Núm. 9829. No es posible verificar la aplicación de los ingresos estimados (¢300,000.00 miles), ni por fuente de financiamiento: libres y específicos, ni en las partidas de egresos respectivas, según se establece en la Ley citada. Se conoce de períodos anteriores, que estos recursos se aplican en diferentes partidas de egresos, como fondos “libres-propios”.

## **2.2 Apartado 8. Remuneraciones**

Este apartado incluye el Cuadro de Asignación de Dietas, en el que se observa que no se prevé para el período 2021 una estimación que cubra el pago de dietas para los miembros del Consejo Asesor, ni para el miembro externo del Consejo Editorial de la Editorial Tecnológica, según se establece el artículo 14 BIS del Estatuto Orgánico del ITCR y en el artículo 7 del Reglamento de Organización de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, en su orden.

## **2.3 Conocimiento de la información plurianual por parte del Consejo Institucional, como Jerarca**

Se observa en la Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad – que suscribe el Vicerrector de Administración como responsable del proceso de formulación del Presupuesto Ordinario 2021-, en el Requisito 9 El jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), que se certifica como cumplido.

El documento Presupuesto Ordinario 2021, incluye las Proyecciones Plurianuales 2021-2024 en el Anexo # 4, en atención a los Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional[8].

Se conoce que en la presentación del Plan Presupuesto que realiza la Administración en la Comisión de Planificación y Administración, se presentan dichas proyecciones; no obstante, no se tiene información sobre el análisis y discusión que realiza esta Comisión.

La Auditoría Interna no cuenta con información que confirme si el pleno del Consejo Institucional, como Jerarca del Instituto, conoce y valida la información del Anexo # 4 en mención, tal como se indica en la certificación de cita, ya que la Comisión de Planificación y Administración no sustituye al pleno del Consejo Institucional, por su parte, los anexos al documento, son de carácter informativo, o bien, información para consulta o de respaldo, que apoya y amplía el análisis del documento para la toma de decisiones, pero no son en sí documentos base que soporten dicha toma de decisiones.

El incumplimiento de los requisitos del bloque de legalidad presupuestario podría conllevar a la improbación total o archivo sin trámite del presupuesto institucional, por lo que es conveniente se valore someter a conocimiento y validación del Consejo Institucional las proyecciones plurianuales y dejar constancia de ello, mediante el acuerdo respectivo.

## **B. Observaciones Plan Anual Operativo 2021**

Se realiza una evaluación de cumplimiento sobre la presentación del documento Plan Anual Operativo 2021<sup>[9]</sup> (PAO 2021), en relación con las Normas Técnicas de Presupuesto Público<sup>[10]</sup> (NTPP), considerando la información suministrada en la Guía interna para la Verificación de requisitos que deben cumplir los planes de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República, en adelante la Guía, firmada por la Dirección de la Oficina de Planificación Institucional, y las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional<sup>[11]</sup>. Se considera además el acuerdo de la Sesión Ordinaria Núm. 3173, Artículo 8, del 27 de mayo de 2020, Políticas Específicas para la Formulación del Plan-Presupuesto 2021, sin realizar una evaluación exhaustiva de su cumplimiento.

## **1.1 Observaciones**

**1.1.1** El PAO 2021, se presenta de acuerdo con la estructura programática aprobada<sup>[12]</sup> y las metas se han clasificado según los niveles acordados en la Sesión Núm. 3173, señalada, a saber: sustantiva, inversión y desarrollo. La clasificación y fundamentación para la presentación de la información, es de exclusiva responsabilidad de los actores del proceso de formulación, por lo que se informa que no se realizan pruebas sustantivas sobre la razonabilidad de la misma.

**1.1.2** Se atiende en lo que corresponde, el bloque de legalidad establecido, con excepción de lo que se señala de seguido:

### **1.1.2.1 Diagnóstico Institucional**

Se presenta un apartado referido a la perspectiva económica actual, en el que se hace una amplia exposición del tema, no así un Diagnóstico Institucional.

“Los análisis internos y externos del entorno, son insumo valioso para el proceso de Plan Estratégico Institucional que iniciará muy pronto y será para horizonte 2022 – 2026”, señala el Coordinador de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales de la Oficina de Planificación Institucional, en adelante el Coordinador. La guía incluye una verificación de la existencia de dicho diagnóstico, no como una exigencia normativa pero si como parte esencial del proceso del Plan Estratégico Institucional.

Se indica en la guía que el PAO 2021, contiene dicho diagnóstico; no obstante, no se logra ubicar en el documento, por lo que se sugiere revisar.

**1.1.2.2** La vinculación con el Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES), no se realiza:

La NTPP 2.1.4 Vinculación con la planificación institucional, de las normas técnicas de presupuesto y el principio de vinculación del presupuesto con la planificación institucional, señala que:

*El Subsistema de Presupuesto debe sustentarse en la planificación institucional para que responda adecuadamente al cumplimiento de sus objetivos y contribuya a la gestión de la institución de frente a las demandas sociales en su campo de acción. Los programas que conforman el presupuesto institucional, deben reflejar fielmente las metas, objetivos e indicadores contemplados en la planificación anual y ésta debidamente vinculada con la planificación de mediano y largo plazo, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los planes sectoriales y regionales en los que participa la institución. ...*

Se indica, por parte de la Coordinación que “se resalta que no se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo, si debería vincularse con el Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES)”, agrega que “el PLANES 2021-2025 se encuentra en sus últimas etapas de aprobación, para su posterior presentación a los Consejos Universitarios (Consejo Institucional en el caso del ITCR), para efecto de Evaluación PAO del próximo año se podrá incluir el apartado de su eventual vinculación con el PAO, lo cual es insumo, sin embargo, al no tener formalizado el mismo no se puede considerar.

Se sugiere valorar incluir en el documento un comentario referido al PLANES, en el que se señale la situación presentada con el Informe, lo cual imposibilita realizar la vinculación que exige la norma, para el período 2021, en razón de que el PLANES anterior cubre el período 2016-2020.

**1.1.2.3 El Cronograma de ejecución física y financiera de los programas, no se incluye en el documento:**

La NTPP 2.2.8, referida a “Aspectos de forma y contenido de las categorías programáticas”, señala los requisitos mínimos que deben contener dichas categorías programáticas, entre ellas, el inciso h) que indica: se debe establecer el cronograma de la ejecución física y financiera para alcanzar los objetivos y metas de la categoría programática.

Se señala en la Guía que dicho cronograma no se incluye en el PAO 2021, por cuanto: Hubo cambio en la metodología de formulación, se realiza de forma matricial, programas y campus, el SIPAO queda fuera de producción. Por lo anterior, se elaborará para el proceso de Evaluación del Plan Anual Operativo.

Los cambios metodológicos en los procesos de formulación del PAO, y en general de cualquier proceso, no eximen del cumplimiento de las disposiciones normativas por lo que la decisión de variar la metodología, necesariamente debe haberse tomado considerando las previsiones para cumplir con los requisitos establecidos.

Se sugiere establecer con urgencia los planes de acción que permitan dar seguimiento a la ejecución física y financiera para alcanzar los objetivos y metas de cada categoría programática para el período 2021.

Se recuerda que es responsabilidad de la Administración la sujeción al bloque de legalidad, y que su incumplimiento en relación con las fases del proceso presupuestario, según lo establecido en la norma 3.3. de la NTPP, eventualmente podría generar responsabilidades de tipo administrativo por incumplimiento de deberes según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos así como la Ley General de Control Interno.

**1.1.2.4 El organigrama que se incluye no está actualizado.**

Se informa en la guía que el organigrama se encuentra en análisis, producto del cambio de la estructura programática y que iniciará el proceso de plan estratégico institucional 2022 – 2026, por lo que deben realizarse los esfuerzos necesarios para la actualización del Organigrama Institucional.

**1.1.3 La información relativa al PAO 2021, se debe registrar, de forma complementaria, en el “módulo plan básico” del sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), previo al envío de la documentación respectiva al ente contralor para la aprobación del Presupuesto<sup>[13]</sup>.**

Estas observaciones se plantean como una “asesoría realizada mediante correo electrónico”, la cual será registrada para informes posteriores que presente esta Auditoría Interna.”

16. En reunión No. 890-2020 del 22 de setiembre 2020, la Comisión de Planificación y Administración recibió al Consejo de Rectoría, al equipo técnico de la Oficina de Planificación Institucional y a la Auditoría Interna, para continuar la exposición y análisis de la propuesta remitida en el oficio R-952-2020, sobre el Plan-Presupuesto 2021 y su respectiva valoración de riesgos.
17. En oficio SCI-1365-2020, fechado 23 de setiembre del 2020, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Paulino Méndez Badilla, en calidad de Rector y al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación y

- Administración, se remiten las observaciones expuestas durante la audiencia concedida en la precitada reunión, a la propuesta del Plan Anual Operativo 2021.
18. Mediante oficio R-981-2020, fechado 24 de setiembre de 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en calidad de Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se recibe la versión final de la propuesta de Plan Anual Operativo 2021, en atención a las últimas observaciones remitidas por la Comisión de Planificación y Administración, en el oficio SCI-1365-2020, así como el Presupuesto Ordinario 2021, en atención a las observaciones externadas por la Auditoría Interna en la asesoría brindada a la Comisión de Planificación y Administración, misma que fue remitida a la Administración para su atención.
  19. El Consejo Institucional conoció en la Sesión Extraordinaria No. 3192, artículo 1, del viernes 25 de setiembre 2020, el Plan Nacional de la Educación Superior 2021-2025.
  20. El Consejo Institucional conoció en la Sesión Extraordinaria No. 3192, artículo 2, del viernes 25 de setiembre 2020, las proyecciones plurianuales para la gestión financiera 2021-2024.
  21. El Consejo Institucional aprobó en la Sesión Extraordinaria No. 3192, artículo 4, del viernes 25 de setiembre 2020, la agrupación de las categorías programáticas de nivel inferior que van a formar parte de cada uno de los programas de la nueva estructura programática de la Institución.
  22. El Consejo Institucional aprobó en la Sesión Extraordinaria No. 3192, artículo 3, del viernes 25 de setiembre 2020, la incorporación de recursos en el Presupuesto Ordinario 2021, para atender el requerimiento de renovación, reconversión y creación de plazas para el periodo 2021, conforme a la cuantía indicada en el oficio R-962-2020 del 18 de setiembre del 2020, quedando pendiente de resolver la distribución de las mismas.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Los presupuestos iniciales de la Institución presentan una tendencia a la baja (fluctuación justificada en el desarrollo del Proyecto de Mejoramiento Institucional), a excepción del año 2017, donde se dio un crecimiento de un 17.16% con respecto al año 2016, tal y como se observa a continuación:

Cuadro 10.  
**Detalle de Presupuesto Ordinario por año**

Año	Presupuesto Ordinario (miles de colones)	Variación porcentual
2015	76,054,491.04	
2016	69,639,888.13	-8.43%
2017	81,589,804.73	17.16%
2018	77,182,222.79	-5.40%
2019	75,947,444.64	-1.60%
2020	63,809,980.98	-15.98%
2021	70,376,714.75	10.29%

Fuente: Informes Presupuesto Ordinario 2015-2021

NOTA: En el año 2020 se muestra una disminución significativa del 15.98% en relación al presupuesto ordinario del año 2019, lo cual obedece principalmente a que el presupuesto de la Institución fue archivado sin trámite por parte de la Contraloría General de la República, lo que provocó que para el presente período la Institución se tuviera que regir por el presupuesto definitivo del año inmediato anterior ajustado en lo que correspondía.

- El presupuesto 2021 alcanza los  $\text{¢}70,376,714.75$  miles. Los ingresos corrientes representan la mayor parte del total (90%) y dentro del cual las transferencias corrientes tienen mayor peso (84%), las cuentas restantes se resumen de la siguiente forma:

Cuadro 11. **Resumen Presupuesto Ordinario 2021 por Ingresos**

Detalle	Monto(en miles de colones)	Participación
Ingresos Corrientes	63 469 324,02	90,2%
Ingresos Tributarios	300 000,00	0,4%
Ingresos No Tributarios	4 096 890,72	5,8%
Transferencias Corrientes	59 072 433,30	83,9%
Ingresos De Capital	400 018,89	0,6%
Recuperación De Préstamos	400 018,89	0,6%
Financiamiento	6 507 371,84	9,2%
Recursos De Vigencias Anteriores	6 507 371,84	9,2%
<b>Total</b>	<b>70 376 714,75</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Informes Presupuesto Ordinario 2015-2021

El principal ingreso de la Institución es el proveniente de la Ley 5909, Fondo Especial para la Educación Superior (FEES)

- En cuanto a los egresos para el periodo 2021, la partida de remuneraciones mantiene su preponderancia con un 73% del total de egresos, asimismo, los bienes duraderos retoman participación dentro de la composición del gasto alcanzando los 6,7 mil millones de colones y representando el 9,5% del total, y en tercer lugar se ubican los servicios con un 7,7% del total de egresos presupuestados.

Cuadro 12. **Resumen Presupuesto Ordinario 2021 por Egresos**

Detalle	Monto(en miles de colones)	Participación
Remuneraciones	51 362 178,69	73,0%
Servicios	5 389 360,67	7,7%
Materiales y Suministros	1 700 176,57	2,4%
Intereses y Comisiones	227 139,57	0,3%
Activos Financieros	500 000,00	0,7%
Bienes Duraderos	6 716 199,83	9,5%
Transferencias Corrientes	4 280 674,69	6,1%
Amortización	200 984,73	0,3%
<b>TOTAL</b>	<b>70 376 714,75</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Informes Presupuesto Ordinario 2015-2021

4. Para el año 2021 la Institución asumió el reto de definir una nueva estructura programática por programa presupuestario, que considere dentro de cada uno los Campus y Centros Académicos; por cuanto, en la formulación del Plan Anual Operativo 2021 se visualizan las metas y recursos asignados a cada Campus Tecnológico y Centro Académico.
5. El Plan Anual Operativo contiene un total de 77 metas, las cuales se presentan a continuación, cuantificadas por Programa y según la tipología otorgada por la Administración:

**Cuadro 16. Metas por programa según tipo**

Programa, Campus y Centro		Cantidad Total Metas	Sustantivas	Inversión	Desarrollo
1	Administración	31	12	7	12
1.1.1	Dirección Superior	8	5	2	1
1.1.2	Vicerrectoría de Administración	5	1	1	3
1.2	Campus Tecnológico Local de San Carlos	7	3	1	3
1.3	Campus Tecnológico Local de San José	3	1	1	1
1.4	Centro Académico de Limón	3	1	1	1
1.5	Centro Académico de Alajuela	5	1	1	3
2	Docencia	17	8	2	7
3	Vida Estudiantil y Servicios Académicos	10	9	1	0
4	Investigación	14	3	1	10
5	Extensión	5	1		4
	<b>Total</b>	<b>77</b>	<b>33</b>	<b>11</b>	<b>33</b>

6. A continuación, se extrae del informe del Plan Anual Operativo 2021, el alineamiento y concreción de las metas y su respectiva vinculación presupuestaria, con los objetivos estratégicos, donde sobresalen los relacionados al fortalecimiento de los programas académicos y procesos ágiles, flexibles y oportunos:

**Cuadro 15. Resumen de metas según Objetivos Estratégicos Institucionales**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	DETALLE METAS-PRESUPUESTO			
	TOTAL METAS	%	TOTAL PRESUPUESTO	%
1. Fortalecimiento de los programas académicos.	17	22.08	24 553 504 538,70	34,89
2. Mejorar la generación y transferencia del conocimiento.	6	7.79	4 886 911 028,45	6,94
3. Vínculo con la sociedad.	5	6.49	1 756 967 274,67	2,50
4. Garantizar acceso equitativo, permanencia y éxito académico.	6	7.79	6 668 531 861,51	9,48
5. Procesos ágiles, flexibles y oportunos.	18	23.38	23 847 629 934,51	33,89
6. Desarrollo del talento humano.	2	2.60	477 106 494,90	0,68
7. Tecnologías de información y comunicación, equipamiento e infraestructura.	13	16.88	6 717 389 829,26	9,54
8. Proyectos y acciones para la consecución de recursos.	5	6.49	1 458 604 153,13	2,07
9. Ampliar cobertura y acceso a la Educación Superior	5	6.49	10 069 637,00	0,01
<b>TOTAL</b>	<b>77</b>	<b>100,00</b>	<b>70 376 714 752,12</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales

7. La Administración detalla que el proceso de valoración de riesgos a las metas del Plan Anual Operativo 2021 obtuvo como resultado 72 metas valoradas; las restantes, correspondientes a las oficinas asesoras de la Dirección Superior, se indicó que se someterán al proceso mediante la valoración de riesgos que se realizará a los planes de trabajo.

El informe del Plan Anual Operativo 2021 detalla que, de las metas gestionadas se identificaron 136 impactos, de los cuales el 55% fueron calificados como aceptables y 45% con criterios de aceptación bajo, moderado, alto y muy alto, tal como se muestra el siguiente cuadro:

**Cuadro 37. Cantidad de metas, impactos, criterio de aceptación y acciones de respuesta al riesgo, Plan Anual Operativo 2021**

Programa o Subprograma	Total Metas	Cantidad Riesgos	CRITERIO ACEPTACIÓN					Acciones Respuesta
			Aceptable	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto	
P1 1.1.1 Dirección Superior	3	0	0	0	0	0	0	0
P1 1.1.2 Administración	5	4	0	3	0	1	0	4
P1 1.2 Campus Tecnológico Local de San Carlos	7	10	4	4	1	1	0	6
P1 1.3 Campus Tecnológico Local de San José	3	13	6	2	3	1	1	7
P1 1.4 Centro Académico de Limón	3	7	6	1	0	0	0	1
P1 1.5 Centro Académico de Alajuela	5	9	8	0	0	1	0	1
P2 Docencia	17	29	11	6	7	3	3	20
P3 Vida Estudiantil y Servicios Académicos	10	27	6	18	2	1	0	21
P4 Investigación	14	27	25	2	0	0	0	2
P5 Extensión	5	10	9	1	0	0	0	1
<b>Total</b>	<b>72</b>	<b>136</b>	<b>75</b>	<b>37</b>	<b>13</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>63</b>

Fuente: Valoración Riesgos PAO 2021. Unidad Especializada de Control Interno, Oficina de Planificación Institucional, ITCR.

8. En términos generales la propuesta de Presupuesto Ordinario 2021:
  - a. Incorpora los recursos para la renovación del 100% de las plazas FEES.
  - b. Incorpora los recursos para la renovación y reconversión de plazas financiadas con Fondos del Sistema.
  - c. Financiará los bienes duraderos con la estimación del superávit.
  - d. Asignó los recursos en las subpartidas con base en la ejecución 2019.
  - e. Mantiene las medidas de contención del gasto, específicamente en las partidas de Remuneraciones y Gastos de Operación.
  - f. Certifica cumplimiento de la Regla Fiscal.
  - g. Se ha formulado proyectando una disminución del superávit libre.
  - h. Atiende la agrupación de las categorías programáticas de nivel inferior que van a formar parte de cada uno de los programas de la nueva estructura programática de la Institución.
9. Comparada la propuesta del Plan Nacional de la Educación Superior 2021-2025 con la propuesta del Plan Anual Operativo 2021 en análisis, se encuentran algunas diferencias en las proyecciones. Con el fin de ejemplificar este argumento, se extraen algunos indicadores de la propuesta de PLANES 2021-2025 en el apartado de Docencia:

Indicador	Línea base 2018	Años de ejecución (proyección)					Responsable de ejecución
		2021	2022	2023	2024	2025	
1.1.1.4 Estudiantes físicos regulares matriculados	15048	15901	16255	16617	16987	17366	Vicerrectorías de Docencia o el ente técnico oficial de cada Universidad
1.1.1.5 Estudiantes de primer ingreso matriculados	2 458	2578	2619	2661	2704	2747	Vicerrectorías de Docencia o el ente técnico oficial de cada Universidad
1.1.1.7 Títulos otorgados	1251	1273	1284	1295	1306	1317	Vicerrectorías de Docencia o el ente técnico oficial de cada Universidad

Las proyecciones presentadas en el Plan Anual Operativo 2021 propuesto, son las siguientes:

- META 2.1.1.4: Matricular 1.975 estudiantes de nuevo ingreso a programas de grado.
- META 2.1.1.5: Matricular 9.790 estudiantes regulares en los programas de grado.
- META: 2.1.4.1: Graduar 1183 estudiantes en programas de grado

Esta diferencia se justifica bajo la premisa de PLANES, de proyectar un incremento del FEES.

Dada la situación que enfrentan las Universidades, se hace necesario que el PLANES se ajuste en su primera versión, a la estimación contenida en el Plan Anual Operativo 2021, siendo esta la base para estimar los próximos cinco años.

- 10.** La Comisión de Planificación y Administración dictaminó favorablemente el Plan Anual Operativo 2021 y el Presupuesto Ordinario 2021, incorporando restricciones en cuanto a la ejecución de algunos recursos, entre ellos los destinados a actividades de formación, capacitación y nuevas becas a funcionarios, mantenimiento de infraestructura, equipamiento y renovación de equipo de cómputo; los cuales se encuentran sujetos a la presentación de parte de la Administración de los respectivos planes tácticos y su correspondiente aprobación en el seno del Consejo Institucional.

En este sentido, es importante aclarar los siguientes aspectos en cuanto a los Planes Tácticos:

- a. Mediante oficio SCI-163-2018 del 1° de marzo de 2018, la Comisión de Planificación y Administración indicó a la Administración que, de común acuerdo entre dicha Comisión y la Administración, se devolvían los Planes tácticos de Becas y Capacitación Interna 2018-2022 remitido en el oficio R-157-2018 del 16 de febrero de 2018, Equipamiento Docente e Investigación 2017-2019, así como el de Mantenimiento 2017, ambos remitidos en el oficio R-1124-2017 del 18 de setiembre de 2017; solicitando una propuesta mejorada; sin embargo, a la fecha no se ha recibido respuesta.
- b. El Plan de Renovación y Adquisición de Equipo de Cómputo, si bien no fue devuelto, carece de interés actual, ya que fue presentado para materializarse en el periodo 2017-2019.
- c. Si bien mediante oficio OPI-194-2020 del 09 de junio del 2020, se recibe el documento titulado "Plan Táctico Institucional de Mantenimiento 2020-2022", en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3169, artículo 9, del 06 de mayo de 2020, en el oficio SCI-1048-2020 del 10 de agosto del 2020, la Comisión de Planificación y Administración indicó a la Administración que, el documento remitido en oficio OPI-194-2020, no atiende el acuerdo del Consejo Institucional, correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3169, artículo 9, del 06 de mayo de 2020, detallándose en el oficio los motivos que originan el criterio vertido y quedándose a la espera de las mejoras indicadas.
- d. En resumen, a excepción del Plan de Infraestructura, los restantes Planes Tácticos carecen de aprobación de parte del Consejo Institucional.

**SE ACUERDA:**

- a. Aprobar el Plan Anual Operativo 2021 con el ajuste en las metas 1.1.9.8, 1.1.7.12 y 2.1.7.2, para que se lean de la siguiente manera:
  - a. 1.1.9.8. Gestionar 5 procesos de carácter político y estratégico en procura de mejorar las posibilidades institucionales de incrementar la cobertura regional bajo una perspectiva de sostenibilidad
  - b. 1.1.7.12. Ejecutar 13 actividades de obra menor por medio del DAM atendiendo las disposiciones de los Planes Maestros.
  - c. 2.1.7.2. Dar seguimiento a la finalización de 8 proyectos de infraestructura (remodelaciones y construcción), en coordinación con las instancias correspondientes y de acuerdo a los Planes Maestros.
- b. Aprobar el Presupuesto Ordinario 2021 por el orden de ¢70,376,714.75 miles, conforme al siguiente cuadro resumen y documento adjunto a este acuerdo:

**CUADRO 2**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**  
**DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE**  
**UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2021**  
(miles de colones)

PARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN	PROGRAMA 2: DOCENCIA	PROGRAMA 3: VIDA ESTUDIANTIL Y SERVICIOS ACADÉMICOS	PROGRAMA 4: INVESTIGACIÓN	PROGRAMA 5: EXTENSIÓN
REMUNERACIONES	51 362 178,69	13 712 826,26	27 483 153,99	5 014 975,51	4 797 505,95	353 716,99
SERVICIOS	5 389 360,67	3 662 814,36	660 658,64	215 446,32	490 116,75	360 324,60
MATERIALES Y SUMINISTROS	1 700 176,57	991 194,47	191 363,03	78 641,11	241 072,53	197 905,42
INTERESES Y COMISIONES	227 139,57	227 139,57	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS	500 000,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00
BIENES DURADEROS	6 716 199,83	5 582 480,00	880 689,30	106 434,14	138 296,40	8 300,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4 280 674,69	422 158,87	244 975,39	3 185 652,54	373 587,89	54 300,00
AMORTIZACIÓN	200 984,73	200 984,73	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>70 376 714,75</b>	<b>24 799 598,26</b>	<b>29 460 840,35</b>	<b>9 101 149,61</b>	<b>6 040 579,52</b>	<b>974 547,01</b>

- c. Autorizar a la Administración para que envíe este presupuesto a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), debiendo hacer saber a la STAP en la nota de remisión que, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en un acto de responsabilidad y respeto a la vigencia de la Ley No. 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, autoriza este envío; sin embargo, reitera que continúa el apoyo y no lo declina sobre los recursos interpuestos, tanto en la Sala Constitucional en relación con la no aplicación del Título IV y en el Tribunal Contencioso Administrativo en relación con la no aplicación del Título III para las Universidades Públicas.
- d. Instruir a la Administración para que remita el Plan Anual Operativo 2021 y Presupuesto Ordinario 2021, a la Contraloría General de la República dentro los plazos establecidos por el Órgano Contralor.
- e. Condicionar la ejecución de los recursos contenidos en los siguientes objetos de gasto, hasta tanto sean presentados y aprobados los Planes Tácticos de: Becas y Capacitación Interna, Equipamiento Docente e Investigación, Mantenimiento, así como Renovación y Adquisición de Equipo de Cómputo, o bien hasta que la Comisión de Planificación y Administración, así lo disponga, ante la presentación

de mayores insumos que permitan vincular dicha inversión con la planeación táctica institucional.

1. Cursos y seminarios en el país ¢8,400.00 miles
  2. Cursos y seminarios en el exterior ¢5,780.00 miles
  3. Capacitación Interna ¢103,000.00 miles
  4. Mantenimiento de edificios - locales y terrenos ¢330,235.91 miles
  5. Equipo de cómputo ¢2,791,484.20 miles
  6. Equipo Sanitario - de laboratorio e investigación ¢112,712.57 miles
  7. Equipo y Mobiliario Educativo - deportivo y recreativo ¢6,450.00 miles
  8. Edificios ¢209,781.86 miles
  9. Otras construcciones - adiciones y mejoras ¢2,515,488.23 miles
- f. Solicitar al señor Rector que, gestione ante CONARE, que el PLANES se ajuste en su primera versión, a la estimación contenida en el Plan Anual Operativo 2021 aprobado en este acuerdo, siendo esta la base para estimar los próximos años (2022-2025).
- g. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- h. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**



Presupuesto  
Ordinario 2021.pdf



Plan Anual  
Operativo 2021.pdf

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Extraordinaria No. 3192.

**Sin más temas que atender y siendo las diez horas con cincuenta minutos de la mañana, se levanta la Sesión.**

ADQM/ars